

Trujillo, 10 de Mayo del 2024.

Resolución del Consejo Directivo Nº 066-2024-UPRIT

VISTO, el acuerdo de los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Privada de Trujillo sobre la Modificación del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (REVISIÓN 01) y Aprobación del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (REVISIÓN 02) de la Universidad Privada de Trujillo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Trujillo, imparte educación superior universitaria, se dedica al estudio, investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y servicios que la comunidad nacional, regional y local demandan y que por lo tanto sus acciones deben demostrar organización, disciplina, eficiencia, puntualidad y excelencia académica de calidad.

Que, la universidad goza de Autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico por mandato Constitucional, es decir se rige por el Estatuto que ella misma se dicte, el cual debe respetar el marco señalado por la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8 de La Ley N°30220, señala que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, dándole el ejercicio de una Potestad Autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

Que, el artículo 11 del Estatuto de la universidad señala que "..., los reglamentos, ... aprobados por las autoridades competentes según el presente Estatuto constituyen las normas de la universidad (...), son de cumplimiento obligatorio para todos sus miembros, y regulan, detallan y complementan el presente Estatuto para la adecuada gestión académica y administrativa de la universidad".

Que, el inciso 3 del artículo 29, del Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución de la Asamblea General de Asociados Nº 005-2023 del 04 de Febrero del 2024, señala como una de las funciones del Consejo Directivo "... Modificar ... Reglamentos de la Universidad a propuesta de las unidades correspondientes"; por lo que, es el órgano competente para Modificar el Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional, en base a las observaciones advertidas por SUNEDU durante la DAP.

Que los miembros del Consejo Directivo de la UPRIT, se reunieron en sesión el 10 de mayo del 2024 para debatir y modificar el texto normativo de la BASE LEGAL y Anexo 05 del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (Revisión 00), texto propuesto por la Oficina de Auditoria y Control Interno, revisado por el Gerente General de la universidad, y aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad. Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, en



concordancia con el Estatuto de la Universidad, y en virtud a las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Directivo de la UPRIT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFIQUESE la BASE LEGAL y Anexo 05 del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (Revisión Nº 01) aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 020-2024 de fecha 09 de enero del 2024 de la Universidad Privada Trujillo; los que quedan redactados en el Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional (REVISIÓN Nº 02) de la siguiente manera:

"Art. 3 Base Normativa:

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley universitaria 30220 y sus modificatorias.
- c. El Estatuto de la Universidad de Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Asamblea General de Asociados N°005-2023-UPRIT, de fecha 04 de febrero del 2023.
- d. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°099-2023-UPRIT de fecha 27 de noviembre del 2023.
- e. Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación, Revisión N°02, aprobado mediante Resolución Del Consejo Directivo N°060-2024-UPRIT de fecha 12 de abril del 2024.
- f. Código de Ética en la Investigación, Revisión N°01, aprobado por resolución N° 0130-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- g. Plan Estratégico de la Universidad Privada de Trujillo Revisión N°02, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°010-2024-UPRIT, de fecha 08 de Abril del 2024
- h. Política de Responsabilidad Social Universitaria Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°051-2023-UPRIT, de fecha 20 de noviembre del 2023.
- i. Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y Soborno, Revisión N°02, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°051-2024-UPRIT de fecha 12 de abril del 2024.
- j. Política de Gestión Ambiental Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Del Consejo Directivo N°0132-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- k. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°050-2024-UPRIT de fecha 12 de Abril del 2024.
- I. Política de Privacidad y Protección De Datos Personales, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°127-2023-UPRIT de fecha 07 de Diciembre del 2023.
- m. Código de Conducta y ética institucional, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°156-2023-UPRIT de fecha 18 de diciembre del 2023.
- n. Política de Protección de la Propiedad Intelectual, Revisión N°02, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°052-2024-UPRIT de fecha 12 de Abril del 2024.
- o. Reglamento de Disciplina Docente, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°103-2023-UPRIT de fecha 01 de Diciembre del 2023.
- p. Política de Protección de la Propiedad Intelectual, Revisión N°02 y Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, Revisión N°02, aprobados por Resolución Del Consejo Directivo N° 052-2024-UPRIT de fecha 12 de abril del 2024.
- q. Política de Calidad Académica, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°014-2024-UPRIT, de fecha 10 de mayo del 2024.
- r. Política de Calidad Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°070-2023-UPRIT, de fecha 29 de diciembre del 2023.

Anexo 5

Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos UPRIT 2024 (Revisión y modificación general) (Ver documento anexo)"





ARTÍCULO 2: REDÁCTESE la Revisión 02 del Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional de la Universidad Privada de Trujillo, con la modificación señalada en el artículo anterior; y APRUEBESE el mismo, cuyo texto queda redactado en VII Capítulos, cuarenta y dos (42) artículos, seis Disposiciones Complementarias Finales, y cinco Anexos, haciendo un total de cuarenta y dos (42) páginas; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: DERÓGUESE la (Revisión 01) Reglamento del Buen Gobierno y Gestión de Riesgos Institucional de la Universidad Privada de Trujillo aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 020-2024 de fecha 09 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4: **COMUNÍQUESE** a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 1 de 42

Elaborado por: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	Revisado por: GERENCIA GENERAL	Aprobado por: CONSEJO DIRECTIVO Resolución del Consejo Directivo Nº 066-2024-UPRIT
Firma: UPRIT	Firma UPRIT	Firma: Fecha: 10/05/2024

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
00	22/12/2022	Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 0103- 2022-UPRIT de fecha 22 de diciembre de 2022.
01	09/01/2024	Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 020-2024-UPRIT.
02	10/05/2024	Base Legal, Actualización del Anexo 5





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 2 de 42

REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

CAPITULO I DE LAS GENERALIDADES

Art. 1 Objetivo

Establecer las reglas generales del manejo de riesgos y conflicto de intereses en los procesos y las actuaciones de los diferentes órganos de la Universidad Privada de Trujillo (en adelante también UPRIT o la Universidad), y los mecanismos de atención de denuncias de actos irregulares. Busca contribuir a garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en su administración.

Art. 2 Alcance

La Universidad ha establecido el presente Reglamento de alcance institucional, el cual debe guiar la conducta de docentes y estudiantes, al personal administrativo, y toda la comunidad universitaria en general.

Art. 3 Base Normativa

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley universitaria 30220 y sus modificatorias.
- c. El Estatuto de la Universidad de Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Asamblea General de Asociados N°005-2023-UPRIT, de fecha 04 de febrero del 2023.
- d. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°099-2023-UPRIT de fecha 27 de noviembre del 2023.
- e. Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación, Revisión N°02, aprobado mediante Resolución Del Consejo Directivo N°060-2024-UPRIT de fecha 12 de abril del 2024
- f. Código de Ética en la Investigación, Revisión N°01, aprobado por resolución N° 0130-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- g. Plan Estratégico de la Universidad Privada de Trujillo Revisión N°02, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°010-2024-UPRIT, de fecha 08 de Abril del 2024
- h. Política de Responsabilidad Social Universitaria Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°051-2023-UPRIT, de fecha 20 de noviembre del 2023.
- Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y Soborno, Revisión N°02, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°051-2024-UPRIT de fecha 12 de abril del 2024.
- j. Política de Gestión Ambiental Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Del Consejo Directivo N°0132-2023-UPRIT de fecha 07 de diciembre del 2023.
- k. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°050-2024-UPRIT de fecha 12 de Abril del 2024.
- Política de Privacidad y Protección De Datos Personales, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°127-2023-UPRIT de fecha 07 de Diciembre del 2023.
- m. Código de Conducta y ética institucional, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°156-2023-UPRIT de fecha 18 de diciembre del 2023.
- n. Política de Protección de la Propiedad Intelectual, Revisión N°02, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°052-2024-UPRIT de fecha 12 de Abril del 2024.
- o. Reglamento de Disciplina Docente, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°103-2023-UPRIT de fecha 01 de Diciembre del 2023.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 3 de 42

- p. Política de Protección de la Propiedad Intelectual, Revisión N°02 y Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, Revisión N°02, aprobados por Resolución Del Consejo Directivo N° 052-2024-UPRIT de fecha 12 de abril del 2024.
- q. Política de Calidad Académica, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°014-2024-UPRIT, de fecha 10 de mayo del 2024.
- r. Política de Calidad Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°070-2023-UPRIT, de fecha 29 de diciembre del 2023.

Art. 4 Definiciones

- 1. **Acto de corrupción:** Aquel hecho o conducta que da cuenta del abuso de poder por parte de un integrante de los órganos de gobierno de la Universidad, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.
- 2. Actos de hostigamiento: Se denomina así a cualquier forma de violencia que se configura a través de un acto o una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, humillante u hostil; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente o como personal administrativo o de servicios, o su actividad o condición de estudiante o de cualquier otra índole vinculada con la Universidad. En estos actos por su naturaleza, para constituir hostigamiento sexual no se requiere acreditar el rechazo o la reincidencia de la conducta. (Adoptado del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual),
- Actos irregulares: Para efectos del presente reglamento se entenderá como acto irregular aquella conducta que desnaturalice la función de los órganos de gobierno y/o de sus integrantes.
- **4. Conflicto de Interés:** Se reconoce como Conflicto de Interés uno o más hechos, relaciones objetivas o circunstancias que supongan un riesgo real o aparente, actual o potencial, de que acciones o conductas de los miembros de la comunidad universitaria, sean influenciadas indebidamente o de manera incompatible por intereses personales, económicos, políticos, ideológicos o de afiliación secundarios de beneficio particular.
- 5. **Dueño de proceso**: Es quien tiene la responsabilidad y la autoridad definida para, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla el resultado previsto.
- 6. **Grupos de interés:** Son todos aquellos grupos de personas externas o internas y/o instituciones que se ven afectados directa o indirectamente por el normal desarrollo de la actividad académica o de investigación de la Universidad.
- 7. Órganos de Control Externos: Se identifica como Órganos de Control externos a las entidades públicas a las que se encuentra bajo supervisión la Universidad, y son las siguientes: la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, el Ministerio de Educación –MINEDU, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI, la Superintendencia de Administración Tributaria- SUNAT, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, entre otros que la legislación nacional mande.
- 8. **Riesgo:** Se refiere al evento que puede ocurrir, y que provocaría un impacto directo sobre el normal desarrollo de las actividades y logro de objetivos de la Universidad. También se refiere a un hecho, una acción u omisión que podría afectar la capacidad de la Universidad para lograr sus objetivos de procesos o estrategias. Asimismo, se considera como Riesgo la ocurrencia latente o potencial de acontecimientos negativos o inesperados, así como la ausencia o desaprovechamiento de oportunidades.



Principios éticos y valores éticos

Art. 5



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 4 de 42

La conducta ética es uno de los valores institucionales definidos por la UPRIT. Los principios éticos y conducta en valores que define el comportamiento que toda la comunidad universitaria se compromete a respetar, aplicar y promover se definen en el Código de Conducta y ética Institucional y en el Código de ética en la investigación, que son de cumplimiento obligatorio. La Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y Soborno constituye una declaración expresa del compromiso de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción en sus diferentes modalidades; durante el ejercicio de sus actividades académicas y funciones en general. La Política de Diversidad y No Discriminación es la expresión clara del compromiso de la UPRIT de promover la igualdad de trato, la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, y por evitar y combatir todo tipo de discriminación de raza, sexo, ideología, nacionalidad, credo ni otra alguna.

Art. 6 Política responsable de Gestión de Recursos Humanos

La Gerencia General y el Rectorado, conoce cada uno de los perfiles, competencias y la escala salarial de los empleados de la UPRIT bajo su dirección, y procuran en función a cada cargo, que mantengan su motivación y compromiso con la misión y visión de la organización y con el respeto y promoción de los valores institucionales. En consecuencia, elabora y ejecuta un plan de capacitación, basado en las capacidades y compromiso institucional requeridos y encontrados en el personal de acuerdo a sus funciones. Asimismo, velan por la aplicación y ejecución del Reglamento Interno de Trabajo y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRIT. Esta última es la declaración del alto grado de compromiso de la UPRIT por establecer un lugar de trabajo seguro, sano, y de cumplir con la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo, como estándar mínimo.

Art. 7 Política de Calidad

La Universidad tiene una Política de Calidad institucional y una Política de Calidad académica definida, las que declaran la calidad como una prioridad y su compromiso permanente con mejorar continuamente sus procesos, a fin de mantener un alto posicionamiento académico. Dicha Política se complementa con las otras políticas declaradas por la UPRIT, y se materializan con el propósito de implementación en el mediano plazo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que pueda ser certificado, así como el sometimiento a los procesos de Licenciamiento y acreditación institucional y de programas.

Art. 8 Política institucional ante las acciones de control externo

La Universidad mantiene relaciones armónicas con los órganos de control externo y suministra toda la información que legalmente estos requieran en forma veraz, oportuna y completa, cooperando con el desempeño eficaz de su labor. Todo el personal directivo y de trabajadores de la Universidad facilitan los medios necesarios para que los órganos de control externo ejerzan sus actividades sin restricciones cumpliendo las disposiciones legales o reglamentarias aplicables. Igualmente, la UPRIT implementa las acciones o disposiciones que los mencionados órganos de control exijan o recomienden en sus respectivos informes y/o resoluciones.

Art. 9 Conflicto de interés

La Universidad Privada de Trujillo, en aplicación del principio de la buena fe se compromete a garantizar el control de las inhabilidades, incompatibilidades, nulidades, conflicto de intereses y prohibiciones, contempladas en las leyes vigentes, y reguladas en la normatividad interna. Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria comunicar la existencia de Conflicto de interés real o aparente, actual o potencial.

La protección de propiedad intelectual





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 5 de 42

La Universidad, velará porque se respeten las normas de protección de la propiedad intelectual. La Política de Propiedad Intelectual y Código de ética en la investigación, define el marco general para promover el respeto a la propiedad intelectual de terceros, así como la generación o creación, protección y comercialización de los derechos derivados de las diversas formas de Propiedad Intelectual en la UPRIT, ya sea como Propiedad Industrial o Derechos de Autor y Derechos Conexos. En atención a ello, la UPRIT evita y prohíbe el uso de cualquier tipo de software, contenido o archivo de audio y/o video que no estén debidamente licenciados o autorizados expresamente.

Art. 11 Recolección y Uso de Datos Personales.

La Política de Privacidad y Protección De Datos Personales de la UPRIT estable los lineamientos de cómo se tratan y protegen los datos personales que sean recolectados por la Universidad, dando la seguridad de que tus datos serán almacenados en plataformas seguras y respetando el derecho a la privacidad, en estricto cumplimiento de las leyes peruanas sobre la materia.

Art. 12 Confidencialidad

La Universidad fomenta buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información mediante acuerdos o compromisos con cada uno de sus trabajadores, proveedores y/o socios, que tengan acceso a la información sujeta a reserva, o que no ha sido aún dada a conocer al público. Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del trabajador, proveedor y/o socio se debe ajustar a las siguientes reglas:

- a) Suscribir acuerdos de confidencialidad entre la Universidad con trabajadores y/o proveedores al inicio de la relación contractual.
- b) Mantener la reserva debida y proteger en todo momento la información confidencial, informes y los documentos de trabajo y que por el desempeño de sus labores la Universidad pone a su libre acceso y/o a su cuidado.
- c) Utilizar medios informáticos y de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos, dependiendo del tipo de información.
- d) Respetar los reglamentos y procedimientos de tratamiento y protección de datos personales establecidos por la Universidad, y en la legislación vigente aplicable.
- e) En caso de supervisiones, auditorías o acciones de control externo de cualquier tipo, se deberá incluir una cláusula, acuerdo y/o convenio de Confidencialidad para dar acceso a la información interna de la Universidad.

Art. 13 De la Auditoría Interna

La unidad de Auditoría y Control Interno es el órgano de la Universidad encargado de verificar el cumplimiento de las normas y estándares operativos que aseguran que la UPRIT funcione correctamente, incluido verificar la fiabilidad de los estados financieros, y el cumplimiento de las leyes o regulaciones legales aplicables a la Universidad. En consecuencia, vela por mantener actualizada la matriz de identificación y evaluación de riesgos por procesos en la Universidad (Anexo 5) y hace seguimiento del cumplimiento de las actividades de respuesta al riesgo definidas. Asimismo, es responsable por investigar, desarrollar los procedimientos y sancionar los casos de conflicto de intereses que se presenten; en cuyo caso aplicará los procesos disciplinarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual, que regulan las acciones disciplinarias hacia la comunidad universitaria. La unidad de Auditoría y Control Interno tiene la máxima autonomía y autoridad para requerir información a la diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad. Emite reportes, al Consejo Directivo y/o alguna otra autoridad involucrada de acuerdo al caso o sus hallazgos.

Art. 14 Principio de subsidiaridad



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 6 de 42

La competencia de los órganos de gobierno académico y ordinario de la Universidad se rige por el principio de subsidiariedad. En virtud de este, y salvo fuerza mayor, ninguna instancia superior y colectiva debe decidir sobre cuestiones que, por su especificidad, puedan ser resueltas por una instancia individual o de jerarquía inferior.

CAPITULO III DEL CONFLICTO DE INTERESES

Art. 15 Presunción de Conflicto de interés.

Se presumirá la existencia de un Conflicto de Interés cuando se revele un interés económico. Se deja establecido que el interés de los miembros de comunidad académica de beneficiarse de los frutos de su actividad académica y de investigación, por ejemplo, a través de una participación en las utilidades o regalías provenientes del licenciamiento de patentes u otros derechos de autor, no constituye un Conflicto de Interés, sino un mecanismo de incentivo.

Art. 16 Obligación de Comunicar

Desde el proceso de selección y contratación laboral, y durante el desarrollo de sus funciones, el trabajador debe declarar cualquier situación susceptible de generar conflicto de interés, incluso en apariencia. El incumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el tratamiento de conflicto de interés, se considerarán como una falta grave que tendrá efectos disciplinarios. Todo reporte voluntario de conflicto de interés deberá comunicarse a su jefe inmediato superior, o a quien preside el órgano colegiado que integra (cuando se trata conflicto de interés con asuntos de competencia de un órgano colegiado que integra y/o que va integrar), o directamente deberá realizarse al Responsable de Auditoría y Control Interno cuando se trata de terceros, directores o cargos superiores del área administrativa o de autoridades universitarias. El Responsable de Auditoría y Control Interno, es el encargado del análisis inicial y del trámite correspondiente de acuerdo con la normativa establecida. Esta declaración deberá ser revisada y actualizada si posteriormente se identifica un conflicto posterior a la declaración de conflicto de interés. Comunicados los hechos, el jefe inmediato superior o quien preside el órgano colegiado, transmite la comunicación de conflicto de interés al responsable de Auditoría y Control Interno para el trámite correspondiente con indicación de si se requiere precisión o dirimir conflicto aparente, o solo con fines de registros de ocurrencias.

Art. 17 Prohibiciones referidas a evitar conflictos de interés

La Universidad prohíbe y condena que sus autoridades y/o directivos y/o cualquier otra persona vinculada con la institución, realicen cualquiera de las siguientes acciones, siendo la lista de prácticas prohibidas enunciativa y no restrictiva:

- a) Entregar dádivas, en dinero o especies, a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- b) Realizar actividades empresariales o profesionales, de manera privada, que involucren los mismos servicios que la persona brinda en la Universidad, con excepción del dictado de clases en otras universidades para docentes.
- c) Recibir remuneración, dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona o institución, en razón del trabajo o servicio prestado.
- d) Aceptar prestamos, favores, regalos o cualquier tipo de dádivas de proveedores y clientes institucionales de la Universidad, directamente o a través de familiares, incluyendo empleo futuro, a cambio de otorgarles privilegios que rompa el principio de imparcialidad en la relación con otros proveedores y/o clientes institucionales.
- e) Realizar trámites indebidos para favorecer a cualquier persona en procedimientos, con servicios, o pagos de cuentas.
- f) Realizar cualquier acto de proselitismo político, aprovechando su posición, cargo o relaciones con la Universidad, o disponer de recursos económicos de la universidad para financiar campañas políticas.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 7 de 42

- g) Utilizar su posición en la Universidad, o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero, beneficios y/o tratamientos especiales en actividades particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- h) Utilizar indebidamente información privilegiada y/o confidencial en contra de los intereses de la Universidad y/o de los integrantes de la Asamblea General de Asociados.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, actividades que le originen ventajas, que conforme a las leyes o normas reglamentarias o del presente reglamento, lesionen los intereses de la Universidad.
- j) Utilizar el patrimonio y/o activos de la Universidad para beneficio personal y/o familiar.

Art. 18 Obligaciones respecto al Buen Gobierno y la prevención de conflictos de interés

En la UPRIT, son obligaciones respecto al Buen Gobierno y Control de riesgos, de sus autoridades y/o directivos y cualquier persona vinculada con la institución, sin ser restrictiva, sino enunciativa, las siguientes:

- a) Asumir los valores y principios éticos de la Universidad, para guiar sus acciones y decisiones en el ejercicio de su cargo.
- b) Dar a los demás miembros de la comunidad universitaria un trato justo, esto incluye observar prácticas laborales de acuerdo a Ley y los principios éticos y valores institucionales.
- c) Proteger y utilizar de manera responsable y eficiente el patrimonio y/o activos de la universidad en el cumplimiento de sus fines.
- d) Actuar con lealtad hacia la misión y visión de la institución y hacia los asociados miembros de la Asamblea General.
- e) Respetar siempre a los demás trabajadores de la universidad, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- f) Promover condiciones de trabajo integras, sanas y seguras para todos los colaboradores de la universidad.
- g) Denunciar actos irregulares, actos de corrupción, soborno o cohecho, inmediatamente se descubran.
- h) Comunicar cualquier situación de conflicto de intereses en la que pueda estar involucrado o de la que tenga conocimiento y se debe abstener de participar en la toma de decisiones cuando esté directamente implicado;
- i) Toda autoridad o trabajador de la Universidad que, en su relación con funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, tenga o crea tener algún conflicto de interés, está obligado a reportarlo.
- j) En general, evitar cualquier incumplimiento de otra disposición del presente reglamento y Código de Conducta y ética institucional

Art. 19 De la inhibición en procedimientos.

Las autoridades académicas y/o administrativas que tienen responsabilidad sobre el manejo de recursos y participan en procesos de contratación o compra, están obligados a inhibirse de participar cuando existe conflicto de intereses actual o potencial, bajo responsabilidad. En caso de duda al respecto, están obligados a informar a su jefe inmediato superior o quien preside el órgano colegiado que integra, o directamente al Responsable de Auditoría y Control Interno, sobre la posible existencia de ellos. En general cualquier miembro de la comunidad universitaria que tenga cualquier interés personal directo o indirecto en alguna actividad o asunto sometido a su conocimiento de manera individual o participando en órganos colegiados, hará público este hecho y se abstendrá de cualquier gestión, conocimiento o decisión sobre la materia, considerándose como un incumplimiento a las normas éticas de la universidad pasible de sanción de acuerdo a los procedimientos establecidos la violación de esta disposición.

Responsabilidad de dirimir frente a un posible conflicto de intereses.

Art. 20



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 8 de 42

De presentarse algún conflicto de interés o la presunción de tales identificados o comunicados, en temas distintos a la investigación o propiedad intelectual, y que se requiere tomar acciones, la propuesta de éstas serán sometidos por el responsable de Auditoría y Control Interno a consideración y decisión en primera instancia del Gerente General y en última instancia del Consejo Directivo. Las conclusiones y recomendaciones constarán en documento escrito dirigida a la autoridad responsable y/o a la instancia correspondiente en caso se requiera iniciar proceso disciplinario. En lo que respecta a las actividades de investigación y propiedad intelectual, el órgano competente de dirimir es el Comité de ética en la investigación, según se regula en el Código sobre la materia.

CAPITULO IV DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Art. 21 Sistema de Control Interno

La Universidad establece y organiza su sistema de control mediante la definición de las funciones y obligaciones de los diferentes órganos determinados en los reglamentos internos. La UPRIT promueve la adecuada administración de los recursos y el correcto funcionamiento administrativo, así como la eficiencia, eficacia, transparencia para lograr los objetivos estratégicos en sus actividades, así como la confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes y otras regulaciones aplicables, así como de las normas internas de la Universidad. La unidad de Auditoría y Control interno lidera las actividades de monitoreo y seguimiento del control interno y la gestión de riesgos. El Consejo Directivo contribuye al control interno cuando supervisa y evalúa las funciones del presidente del Consejo Directivo, Gerente General y del Rector, así como cuando revisa los estados financieros y la ejecución del presupuesto institucional.

Art. 22 Gestión de Riesgos

La UPRIT es consciente que en el desarrollo de sus actividades se presentan riesgos que pueden afectarla negativamente, por lo tanto, se compromete a esforzarse por permanentemente identificar y valorar riesgos, así como a tomar medidas de respuesta que minimicen el impacto de los mismos, según se estable en el presente reglamento. La Universidad Privada de Trujillo adopta una política de administración de los riesgos inherentes a su misión, que consiste en identificar, valorar y administrar los riesgos en sus actividades. Asimismo, se compromete a realizar un seguimiento efectivo de las acciones de respuesta de estos, tomando decisiones propicias y a tiempo para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos que ha identificado oportunamente, dando garantías a su comunidad universitaria de la continua y sostenible operación institucional, la cual es la razón de ser final de la gestión de dichos riesgos.

Art. 23 Responsabilidades de la Gestión de Riesgos

- 23.1 El Consejo Directivo, es responsable de aprobar y supervisar el cumplimiento del reglamento del buen gobierno y gestión de riesgos institucional.
- 23.2 El responsable de Auditoría y Control Interno, tiene como función actualizar anualmente la matriz de identificación y evaluación de riesgos de la Universidad (Anexo 5), tomar las acciones de respuesta necesarias e informar los resultados de las acciones de control de cumplimiento al Consejo Directivo, sin perjuicio de comunicar a los dueños de los procesos de los incumplimientos detectados.
- 23.3 Los dueños de los procesos son los responsables de adoptar y ejecutar las normas relacionadas con la gestión de riesgos en las actividades de la universidad, incluidas las medidas de respuesta al riesgo o mitigación definidas en la Matriz de identificación y evaluación de riesgos de la Universidad (Anexo 5).

4 Del Programa de Prevención de Riesgos Penales



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 9 de 42

La Universidad implementará progresivamente un programa de prevención de Riesgos Penales teniendo como referencia el Modelo de Prevención de Riesgos Penales para efectos de la ley N° 30424, Decreto Legislativo N° 1352 , Ley N° 30835, y sus modificatorias. La implementación del programa permitirá prevenir cualquier intento de utilizar a la Universidad vinculándola a actividades ilícitas como la colusión, soborno, tráfico de influencias, lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, previniendo la comisión de ilícitos penales e incumplimientos normativos que ocasionarían daño reputacional y/o económico a la Universidad de diversos tipos.

Art. 25 Declaración Jurada de intereses

En el caso de las autoridades miembros de la Asamblea General, Consejo Directivo y Consejo Universitario, así como también de proveedores que contraten más de veinte (20) U.I.Ts anuales, cuando inicie o renueve una relación contractual o de prestación de servicios, se solicitará la presentación previa de una Declaración Jurada de intereses en los formatos establecidos por la oficina de Auditoría y Control interno.

Art. 26 De las Identificación y Evaluación de riesgos

- 26.1 Anualmente el responsable de Auditoría y Control Interno, deberá elaborar o actualizar una matriz de identificación y evaluación de riesgos por procesos en la Universidad, dando cuenta al Consejo Directivo. En el Anexo 05 se presenta la matriz para el año 2022-2023.
- 26.2 Después de identificado el riesgo se debe evaluar la Probabilidad de Ocurrencia desde Muy Baja a Muy Alta, según los criterios establecidos en el Anexo 1 del presente reglamento.
- 26.3 Identificar los Tipos de Impacto. Con fines de evaluación los posibles impactos de los riesgos identificados se clasifican en:
 - a. Económico, referido a pérdidas o daños dinerarios.
 - b. Reputacional, cuando se produce pérdida o daños por mala imagen, desprestigio, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la Universidad, que cause pérdidas de estudiantes, clientes de los servicios conexos, disminución de ingresos y/o procesos judiciales.
 - c. Continuidad de Operaciones, cuando producen interrupción de las operaciones de la universidad, pérdidas de vidas humanas y/o afectación al medio ambiente.
 - d. Regulatorio, cuando producen sanciones o incumplimientos legales , contractuales y/o medio ambiente, identificables por parte de órganos de control externos u otras entidades.
- 26.4 A continuación, se deberá evaluar el Nivel de impacto de los riesgos, para cada tipo de impacto identificado según los criterios establecidos en el Anexo 2. Cuando se ha identificado más de un impacto se debe utilizar la Tabla del Anexo 4 para concluir en un nivel de impacto total en las operaciones.
- 26.5 Seguidamente, se debe concluir con la evaluación y calificación del riesgo, que resultará usando la matriz probabilidad e impacto del Anexo 3, y será evaluado cada Riesgo como Bajo, Moderado o Alto.
- 26.6 Finalmente se deberá completar la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos del Anexo 5, donde se deberá elegir entre: Mitigar el riesgo, Evitar el riesgo, Aceptar el riesgo o Transferir el riesgo, y planificar una o más acciones para dar respuesta al riesgo. Para los Riesgos evaluados como Bajos no es necesario establecer acciones de respuesta, se acepta el riesgo. Transferir el Riesgo implica acciones de suscripción de contratos con terceros donde quede claramente establecido quien asume el riesgo.
- 26.7 Los órganos competentes deberán implementar en sus planes operativos, las acciones previstas en la matriz de identificación y evaluación de riesgos que forma parte del presente reglamento (Anexo5), las mismas que tienen como objetivo prevenir o disminuir los impactos de los riesgos identificados.
- 26.8 El responsable de auditoría y control interno dará seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos de cada año y dará cuenta al Consejo Directivo y/o las autoridades internas que crea conveniente.



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 10 de 42

26.9 El responsable de auditoría y Control interno, coordinará con el Gerente General y Vicerrector Académico la realización de actividades de capacitación y sensibilización a docentes y personal no docente, que propicien el cambio de las diferentes unidades de la universidad, hacia la gestión del riesgo como instrumento esencial para el logro de objetivos institucionales.

CAPITULO V DEL RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD Y TRANSPARENCIA

Art. 27 De la relación con la comunidad universitaria

La Universidad orientará sus actuaciones hacia el logro de la misión, el Plan Estratégico Institucional, programas y proyectos, procurando en todo momento el bienestar general de la comunidad universitaria. Así, se informará y capacitará a los estudiantes o usuarios sobre las características de la prestación de los servicios, trámites, requisitos, derechos y deberes, y todo lo relacionado con la normatividad vigente; igualmente, atenderá oportunamente todas las quejas y reclamos de los mismos y tomará los correctivos de ser el caso. La Universidad procura una relación directa con los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a través de las siguientes acciones:

- a. La Universidad promueve la vinculación permanente de los graduados en las actividades de la vida institucional, a través de programas de capacitación continua, actividades culturales, así como en la participación en la actividad investigadora; para ello los órganos e instancias de gobierno abren espacios para la comunicación y atención permanente de los graduados con la Universidad. En este sentido, promueve y apoya las actividades de la Asociación de Graduados, que los representa; y garantiza la participación en el Consejo Universitario y otros órganos colegiados según el Estatuto y reglamentos vigentes
- b. La UPRIT establece la política de desarrollo del cuerpo docentes, y a partir de ella procedimientos y planes de capacitación docentes, de fondos concursales para la investigación u otros beneficios, y de promoción y ascenso en la carrera docente. Asimismo, los órganos e instancias de gobierno abren espacios para la comunicación y atención permanente de los docentes, y promueven la participación de los Docentes en el Consejo Universitario u otros órganos colegiados según el Estatuto y los reglamentos vigentes. El Reglamento de Disciplina Docente, y el Reglamento de Nombramiento, Contratación, Promoción, Ratificación y Remoción de Docentes, u otras normas internas relacionadas consagran los principios, criterios y procedimientos para la evaluación de docentes.
- c. El Reglamento Interno De Trabajo, y los procedimientos de selección, contratación, y promoción del personal No docente de la Universidad, regulan los asuntos internos correspondientes para los empleados administrativos y de servicios. La Universidad establece procedimientos y planes de capacitación, especialización y fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo y de servicios, y de bienestar. Para ello, las autoridades y órganos colegiados de gobierno abren espacios para la comunicación y atención permanente del personal administrativo de la Universidad.
- d. El Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual, regula la prevención y tratamiento de casos sobre la materia, según la legislación vigente.
- e. Reglamento Defensoría Universitaria, regula la tutela de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria, y los mecanismos de promoción e intervención del Defensor(a) Universitario.
- f. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRIT, establece las normas mínimas de prevención de riesgos laborales, para garantizar que el trabajo de docentes y personal administrativo y de servicios se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 11 de 42

Art. 28 Rendición de Cuentas

- 28.1 La rendición de cuentas interna de la Universidad ante la Asamblea General la hace el Rector y Gerente General mediante sendos informes que anualmente deben presentar. Al Gerente General le corresponde también presentar anualmente ante el Consejo Directivo los estados financieros de fin de período contable.
- 28.2 Por otra parte, la Universidad rinde cuentas ante la SUNEDU y los demás órganos de control externos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 28.3 El Vicerrector académico, los Decanos de Facultades, y las demás autoridades del gobierno académico y administrativo, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos correspondientes
- 28.4 Finalmente, la Universidad rinde cuentas a la comunidad universitaria y otros grupos de interés en general mediante la publicación de información, en el Portal de Transparencia accesible libremente mediante la web.

Art. 29 Responsabilidad con el Medio Ambiente y Responsabilidad Social Universitaria.

La Universidad aprueba y ejecuta la Política de Gestión Ambiental y la Política de Responsabilidad Social Universitaria, que definen los lineamientos para realizar un manejo responsable de sus residuos en los diferentes laboratorios y actividades, evitando riesgos que se puedan derivar de un inadecuado manejo, y en general el compromiso para reducir y mitigar el impacto de sus actividades en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, la Política de Responsabilidad Social Universitaria, regula la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. En la Uprit asumimos la responsabilidad social universitaria como el fundamento de la vida universitaria, que permite contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y compromete a toda la comunidad universitaria. La UPRIT concibe la responsabilidad social universitaria (RSU) como la gestión integral y transversal de todos los impactos de sus acciones en la sociedad y medio ambiente, desde todos los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional.

Art. 30 Circulación y Divulgación de la Información

La Universidad mantiene una adecuada comunicación informativa, procurando el contacto permanente con sus grupos de interés para que la información llegue de manera veraz, integral, oportuna y actualizada. El Gerente General y el Rector son responsables de mejorar constantemente los procesos y actividades, informativas. El Gerente General, en asuntos administrativos y el Rector en asuntos académicos, serán las únicas autoridades que emitan pronunciamientos, declaraciones, hagan comentarios o revelen información institucional a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación y/o redes sociales. Cualquier otra autoridad académica o administrativa sólo lo hará con la autorización expresa del Rector o Gerente General.

Art. 31 De la rendición de cuentas y transparencia de la información

La Universidad promueve la rendición de cuentas a los grupos de interés en general mediante el libre acceso a la información, por lo que publicará en su portal web de transparencia institucional en forma permanente y actualizada como mínimo la información definida en el artículo 11 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y demás disposiciones de SUNEDU. En consecuencia, la UPRIT cuenta con el Reglamento del Portal de Transparencia, Protección de Datos personales y Acceso a la Información pública, en el cual se establece los procesos para la gestión, presentación y publicación abierta de la información vinculada a su actividad académica y administrativa. Así como los mecanismos para solicitar el acceso a la información pública, de manera individual por cualquier persona o entidad externa a la universidad o miembro de la comunidad universitaria.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 12 de 42

Art. 32 Deberes de información e idoneidad en el servicio educativo

La Gerencia General debe velar por cumplir con los deberes de información en el proceso de admisión y matrícula de estudiantes, incluido el brindar por escrito información veraz, oportuna y completa sobre las características, condiciones económicas y demás condiciones del servicio a contratar. Asimismo, es responsable de atender los mecanismos legales correspondientes para dar respuesta a reclamos y para la solución de conflictos de consumo que puedan surgir con estudiantes o usuarios en general. En conjunto, el Rector y Gerente General en estricta observancia de la normativa sobre la materia y sobre la base de las condiciones informadas a los consumidores al momento de la contratación del servicio, velarán por cumplir la obligación de prestar el servicio educativo superior universitario con idoneidad cumpliendo las condiciones básicas de calidad que fueron evaluadas por la Sunedu para autorizar su funcionamiento.

Art. 33 Publicación y difusión de las normas de buen gobierno y control de riesgos

La Universidad publicará en su página web y portal de transparencia el presente reglamento, a fin de que sea socializado y conocido por los integrantes de la comunidad universitaria; por proveedores, y representantes de las entidades públicas y privadas en general. Por lo tanto, no es admisible invocar su desconocimiento para justificar conductas incompatibles con las normas y principios establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO VI DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS

Art. 34 Contratación con terceros transparente

La UPRIT cumplirá con su Estatuto, reglamentos y normativas internas referidas a contratación con terceros, observando las disposiciones allí establecidas de modo que la contratación se haga con transparencia, e imparcialidad, buscando las mejores condiciones para la Universidad.

Art. 35 Cláusulas contractuales

De acuerdo con la normativa aplicada y como base para la ejecución del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, todos los contratos con terceros de bienes o servicios deben contener cláusulas, obligaciones y prohibiciones vinculadas con la normativa ética y de prevención de delitos aplicable. Estas cláusulas deben ser claras y de total conocimiento y entendimiento por parte del tercero desde el inicio de la relación contractual y durante la ejecución de los servicios o contrato. Para la UPRIT, estas cláusulas están incorporadas en los documentos contractuales o Anexos como Condiciones Generales de Contratación (CGC), como en las declaraciones o cláusulas especificas relativas a la Ley N° 30424, Decreto Legislativo N° 1352 y Ley N°30835, las cuales hacen parte de todos los contratos de adquisición de bienes y servicios realizados con terceros, y son parte fundamental del documento contractual que da fe del bien o servicio que prestará a la UPRIT, el cual debe ceñirse a lo allí señalado y por ningún motivo cometer una acción que pueda considerarse como riesgo de delito o delito para beneficio o no de la Universidad. Iqualmente, para demás terceros no proveedores que establezcan una relación comercial como clientes, contractual de asociación, o de cualquier otro tipo con la Universidad, se procurará incluir estas cláusulas anticorrupción o de cumplimiento ético incorporadas en los documentos contractuales o Anexos.

art. 36 Contratación de personal.

Cuando se contrate personal se deberá incluir en sus contratos cláusulas de confidencialidad respecto a la información de la UPRIT y los asociados; y la obligación de cumplir el Código de conducta y ética institucional y demás normas o reglamentos. Asimismo, se deberá solicitar Declaración Jurada de todo trabajador de no encontrarse



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 13 de 42

inscrito en el REDERECI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias, según formatos que establece la Gerencia General.

CAPÍTULO VII DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ÉTICAS Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Art. 37 De la responsabilidad ante incumplimiento de las normas éticas.

Los miembros de la comunidad universitaria que transgredan los principios, deberes y prohibiciones contenidos en el presente reglamento y el código de conducta y ética institucional, en el ejercicio de las funciones dentro de la Universidad, incurren en responsabilidad y son pasibles de sanción, de acuerdo con la normativa interna y según la gravedad de la falta; sin perjuicio, de las sanciones por infracciones reguladas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual, según corresponda; y de las responsabilidades administrativas, civiles y penales establecidas en la legislación vigente.

Art. 38 Presentación de denuncias o Quejas

Cualquier miembro de la comunidad universitaria o tercero que considere que los órganos e instancias de gobierno y/o sus miembros han cometido infracciones, pueden formular su denuncia, queja o reclamo, de forma presenciales o electrónica, exponiendo claramente los hechos denunciados o quejados y adjuntando las pruebas pertinentes de ser el caso. Los canales de denuncia formales de la UPRIT son los siguientes:

- a. Denuncias por Conflictos de interés aparentes o reales, actos irregulares, faltas al código de conducta y ética institucional y/o actos de corrupción en general, se debe dirigir a los Canales de Denuncias de la Oficina de Auditoría y Control Interno (Canal ético).
- b. Denuncias o Quejas por faltas al Código de ética en la investigación, incluido propiedad intelectual, se debe dirigir a los Canales de Denuncias de la Dirección de Investigación (Canal investigación)
- c. Denuncias y quejas vinculadas a la infracción de derechos individuales, incluido situaciones referidas a actos de hostigamiento Sexual, se debe dirigir a los Canales de Denuncias de la Defensoría Universitaria (Canal defensoría)

Art. 39 Atención de Denuncias, Quejas y Reclamos

La Universidad atenderá el proceso de quejas y reclamos de sus grupos de interés, recibidas por cualquier de sus canales formales. Las respuestas se darán en los términos previstos en el presente reglamento y otra normativa interna de la Universidad y a lo definido por las leyes vigentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Las denuncias recibidas por el Canal ético, son atendidas por el Responsable de Auditoría y Control interno de acuerdo al presente reglamento.
- b. Las denuncias o quejas recibidas en el Canal investigación, se tratarán conforme al Reglamento de Realización y Fomento de Investigación Científica y el Código de ética en la investigación.
- c. Respecto a las denuncias de hostigamiento sexual recibidas por el Canal Defensoría, estas serán tratadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual, en el cual se establece el procedimiento para la investigación e instrucción, así como la tipificación y sanciones a aplicarse, sus disposiciones resultan aplicables a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo a los miembros de los órganos de gobierno de la Universidad. Respecto a





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 14 de 42

otro tipo de denuncia recibidas por este mismo canal, se tratarán de acuerdo al Reglamento de Defensoría Universitaria UPRIT.

d. Los reclamos o quejas recibidos por el Canal Libro de Reclamaciones, deberán ser resueltos por el Gerente General en un plazo no mayor de 30 días calendarios, siguiendo las disposiciones y la normatividad del Indecopi.

Art. 40 Sanciones aplicables

Las infracciones al Código de conducta y ética institucional y el presente reglamento de la Universidad serán pasibles de sanción, pudiendo ser estas:

- a) Amonestación verbal o escrita
- b) Suspensión
- c) Destitución o remoción o despido

Toda sanción impuesta debe constar en el legajo personal del trabajador. Las sanciones se aplican previo procedimiento administrativo disciplinario, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y en base a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, y según la tipificación de leve, grave o muy grave establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual.

Art. 41 Criterios para la aplicación de las sanciones

La imposición de sanciones se realiza teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a) Afectación a los procedimientos establecidos en las normas internas de la universidad.
- b) Perjuicio ocasionado a la Universidad.
- c) La reincidencia
- d) Naturaleza de las funciones, cargo y jerarquía del sancionado(a)
- e) El beneficio irregularmente obtenido por el infractor, de ser el caso
- f) Ocultar la comisión de la infracción o impedir su descubrimiento

Art. 42 Los procedimientos disciplinarios

El Responsable de Auditoría y Control Interno y el Gerente General son responsables de difundir los medios físicos y electrónicos para presentación de denuncias por el Canal ético. Se debe habilitar un correo electrónico y formulario web. Las denuncias recibidas por el Canal ético, son evaluadas por el Responsable de Auditoría y Control interno quien deberá emitir informes preliminares, y de considerarlas admisibles canalizar las mismas según corresponda: al Consejo Directivo (cuando se involucre a autoridades) y a los Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado (en caso de docentes y estudiantes quién por los reglamentos específicos convocan al Consejo de Facultad y/o Consejo Universitario para resolver en primera instancia) y/o Gerente General (en caso de personal administrativo y de servicios). El procedimiento disciplinario se encuentra regulado en el Estatuto, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Disciplina de Docentes, el Comité de ética en la investigación, el Reglamento de Disciplina del Estudiante y el Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual. La competencia para conducir el procedimiento disciplinario y sancionar corresponde a las siguientes autoridades:

- a) El Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, quien actuará en los casos de su competencia en primera instancia para las sanciones a estudiantes, docentes o personal administrativos, según reglamento específico.
- b) Comité de ética en la investigación. fungirá de primera instancia en los casos de su competencia conforme a lo establecido en el Código de ética en la investigación de la Universidad.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 15 de 42

- c) Consejo de Facultad y/o Consejo Académico de la Escuela de Posgrado, convocados por los Decanos de las Facultades y/o Director de la Escuela de Posgrado, respectivamente, fungirán de primera instancia en casos vinculados a docentes y estudiantes que no son competencia del Comité de ética en la investigación o del Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, en cumplimiento del Reglamento de Disciplina Docente y el Reglamento de Disciplina del Estudiante, según corresponda.
- d) Gerencia General, quien actúa sancionando en primera instancia para casos relacionados con personal administrativo y de servicios, según el Reglamento Interno de Trabajo, salvo los casos de competencia del Comité de ética en la investigación o del Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual.
- e) Consejo Universitario. fungirá de segunda instancia conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad para casos de docentes y estudiantes.
- f) Consejo Directivo, fungirá de primera instancia cuando el quejado o denunciado sea una autoridad en casos que no corresponden al literal a) o b) anteriormente descritos, o segunda instancia conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad para el caso del personal administrativo y de servicios.
- g) Asamblea General, fungirá de segunda instancia cuando se trate de casos vinculados al Rector, al Gerente General, Defensor Universitario, Responsable de Auditoría y Control Interno y/o miembros del Consejo Directivo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Los casos no previstos en el presente Reglamento, o cualquier interpretación necesaria serán resueltos por el Gerente General quien comunicará al Consejo Directivo para su posterior incorporación vía modificación del presente reglamento.

SEGUNDA: La renuncia del denunciado o quejado, el vencimiento de su contrato de trabajo, la no matricula, o el egreso del estudiante no dan por concluida la investigación. En estos casos, se elabora un informe al Consejo Directivo, Consejo Universitario o Gerente General, según corresponda.

TERCERA: Para efectos de lo señalado en el presente reglamento se entenderá como comunidad universitaria a la colectividad conformada por:

- a. Estudiantes;
- b. Docentes;
- c. Egresados;
- d. Graduados;
- e. Personal administrativo;
- f. Autoridades académicas;
- g. Personal de servicio contratado;
- h. Otros, reconocidos como tal en la Ley 30220.

CUARTA: Las resoluciones o sanciones que se apliquen en ejecución de lo dispuesto del presente reglamento no sustituyen ni exoneran de las acciones legales penales o civiles a que haya lugar. Además, todo lo no contemplado en el presente reglamento, es de aplicación supletoria la normatividad vigente en el ordenamiento jurídico peruano.

QUINTA: El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de la expedición de la resolución respectiva.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN "NO CONTROLADA"



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 16 de 42

SEXTA: Cualquier referencia a Escuela de Posgrado, estará vigente cuando se autorice su funcionamiento según la legislación peruana y las normas de Licenciamiento de SUNEDU.





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 17 de 42

Anexo 1 Criterios para definición Probabilidad de Ocurrencia

NIVEL	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	
Muy Alta	Alta probalidad de ocurrencia	Se espera la ocurrencia del evento en mas del 50% de los casos.	
Widy Alta	Ocurre permanentemente	Ocurre con cierta periodicidad (Una vez por mes)	
Alta	Significativa probabilidad de ocurrencia	Elevento ocurrirà entre el 30% y el 49.9% de lps casos.	
Alta	Ocurre muchas veces	Se presenta con alguna frecuencia.(Una vez cada trimestre)	
Moderada	Mediana probabilidad de ocurrencia	El evento puedo ocurrir entre el 20% y el 29.9% de los casos.	
IVIOGETAGA	Ocurre varias veces	Se ha presentado por lo menos en una ocasión cada año.	
Daia	Baja probabilidad de ocurrencia	El evento puede ocurrir entre el 5% y el 19.9% de los casos.	
Baja	Poco frecuente	Ha ocurrido solo una oportunidad en la historia de la Universidad.	
	Improbable	El evento puede ocurirr en menos del 5% de los casos.	
Muy Baja	Dificil que ocurra	Es improbable que el acontecimiento se materialice o nunca a ocurrido.	





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 18 de 42

Anexo2

Criterios para definición de Nivel de Impacto por tipo de impacto

IMPACTO	ECONOMICO	REGULATORIO	REPUTACIONALES	OPERACIONALES
Muy Alto	Impacto que afecte mas de \$50.000	Incumplimiento de las normas o lineamientos establecidos por entes externos que generen un plan de acción	Impacto que afecte la imagen de la Universidad negativamente en el sector relacionado con pérdida de reconocimento como una Institución de Educación Superior de alta calidad.	Interrupción de las operaciones de la Universidad por màs de 14 días calendario.
U		Impacto que exponga negativamente a la Universidad en medios de opinión pública a nivel nacional o inernacional.	Pèrdida /Afectación de vidas humanas. Daño causado en el medio ambiente es irreversible.	
Alto	Impacto que afecte entre \$27500 y	Observaciones por incumplimiento de las normas lineamiento producidos por	Existen reclamaciones por parte de los estudiantes , proveedores o miembros de la comunidad educativa universitaria que afectan la continuidad de la relación.	Universidad entre 6 y 14 dias calendario.
Au	Alto \$49999. entes externos que generen un plan de acción a corto plazo.		Impacto que exponga negativamente a la Universidad en medios de opinión pública a nivel local.	Lesiones severas con incapacidad parcial. Los daños ocasionados sobre el medio ambiente son graves y requiere implemtación de obras de recuperación.
	I noportunidad de la Planeación		Existen reclamaciones por parte de los estudiantes, proveedores o miembros de la comunidad educativa Universitaria que afectan la continuidad de la relación.	
Moderado	Impacto que entre \$15000 y \$27499.	ocasionando retrasos en las respuestas a entes externos.	Impacto que exponga negativamente a la Universidad en medios de opinión pública a nivel interinstitucional.	Genera lesiones leves en colaboradores. Los daños ocasionados sobre el medio ambiente son leves y se conectran alinteri or de la Universidad.
		Inoportunidad de la información	Incremento ente 10% - 50 % de reclamos formulados por la comunidad educativa universitaria.	Interrupción de las operaciones de la Universidad entre 1 y 2 dias calendario.
Bajo Imp	Impacto que afecte entre \$10000 y \$14999.	ocasionando retrasos en las respuestas entre entes internos.	Impacto que afecte las relaciones entre la comunidad educativa universitaria.	Genera lesiones menores en los colaboradores. Daño causado sobre le medio ambiente es minimo e imperceptible y se concentran al interio de la Universidad.
Muy Bajo	Impacto que afecta entre 0 y \$9999.	Solicitud de a claraciones por parte de òrganos de control u otras entidades por incumplientos legales , contractuales y/o	No hay pèrdida en la participación de la Universidad en el mercado. No existe un impacto que afecte las	Interrupción de las operaciones de la Universidad por menos de un dia calendario. No hay pèrdida de vida humana
	medio ambiente.		relaciones entre la comunidad educativa universitaria.	,incapacidades o accidentes de trabajo. No afecta el medio ambiente.

Anexo3

Matriz de Probabilidad e Impacto UPRIT

	Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK						
DE	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
BILIDAD	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
ROBABILIDAE	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
<u> </u>	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
-	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2	2. NIVEL DE IMPACTO EN LA 0.05			0.10	0.20	0.40	0.80
\	OPERACIÓN Muy Bajo Baj		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
1	3. EVALUACION DEL RIESGO				Bajo	Moderado	Alto



REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 19 de 42

Anexo4

Matriz de Definición Nivel de Impacto en la Operación para más de un Tipo de Impacto

			TIPO DE IMPACTO 1			
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto
TIPO DE IMPACTO 2	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto
	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto
	Muy Alto	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
			TIPO DE IMPACTO 1 '+ TI	PO DE IMPACTO 2		
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	M uy Alto
	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto
TIPO DE IMPACTO 3	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto
	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto
	Muy Alto	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto	M uy Alto
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto

() Cuando confluyen más de dos tipos de impacto el resultado se asume en un nivel superior





REGLAMENTO DEL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 20 de 42

Anexo5

Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos UPRIT 2024

			Identificació			RIESGO			IM	РАСТО				ES1	RATEGI	A SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
	MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
						Riesgos políticos y/o regulatorios por nueva normativa en	Aplicación											Publicación de	TO03.01.02.01	EJECUTAR VIGILANCIA PERMANENTE CAMBIOS NORMATIVOS REFERIDOS A LA EDUCACION UNIVERSITARIA Y LA ACTIVIDAD PRIVADA
PROCES		Planificación estratégica y operativa		Gerencia General	R1.01	tiempos imprevistos, reduciendo la capacidad de respuesta	inoportuna de los cambios legales y/o regulatorios.	Alto	Alto	N/A	N/A	MODERADO	Moderado	х				nuevas normativas.	TO03.01.02.02	GENERAR PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS Y DEMÁS COLABORADORES EN REVISION DE NORMAS INTERNAS A FIN DE QUE MOTIVEN EL CAMBIO.
PROCESOS DE GESTION ESTRATEGICA	Planificación estratégica y presupuestal	operativa				Incertidumbre frente a los factores externos para la elaboración de la	Falta de claridad respecto al alcance, los roles y las responsabilidades. Falta de claridad en la	N/A	Bajo	Bajo	N/A	MODERADO	Moderado	x				Fallas en el diseño del modelo de Gestión del grupo que no se asegure el adecuado control y seguimiento a las operaciones.	TO03.01.02.03	CONTINUAR CON LA EVALUACION DE LOS PLANES OPERATIVOS Y EL ENTORNO INTERNO TRIIMESTRALMENTE
STRATEGICA				Rectorado	R1.02	planificación de los lineamientos estratégicos (económico, político, social, tecnológico, legales, etc.)	determinación de los objetivos y los medios para alcanzarlos, así como de un monitoreo eficaz y uso de los recursos de manera eficiente.	N/A	N/A	Moderado	Muy Alto	ALTO	Alto		x				TO01.01.02.01	PLANIFICAR LA EVALUACION DEL MODELO EDUCATIVO Y EL ENTORNO EXTERNO A EJECUTAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS DESDE OBTENIDO EL LICENCIAMIENTO.
			Formulación ,	Oficina de	R1.03	Partidas en presupuesto no orientadas a los objetivos institucionales	Dificultades en la alineación organizacional para el logro de los objetivos.	Muy Alto	N/A	Alto	N/A	ALTO	Alto		х			Baja ejecución del PEI institucional.	TO03.01.02.04	CONTINUAR CON EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PEI SEMESTRAL
		Presupuesto 0	Seguimiento ejecución presupuestal	Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R1.04	Información no confiable o insuficiente por parte de las áreas administrativa y académicas	Fallas de un esquema (o fallas del mismo) para la rendición de cuentas de la gestión por parte	Alto	N/A	Alto	N/A	MODERADO	Moderado	x				Información no precisa en los Estados Financieros y notas a los estados	TO03.01.02.05	EJECUCIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTABILIDAD GENERAL



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 21 de 42

					RIESGO			IM	IPACTO				ES1	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
						de las diferentes áreas.											financieros publicados		
	Firma de Convenios y afiliaciones, y Vinculación con grupos de interés	Firma de Convenios y afiliaciones	Gerencia General	R1.05	Procesos de suscripción de convenios inconclusos y/o sin resultados	Los procesos internos de cada institución, los reglamentos para el proceso de suscripción y de idioma varian entre instituciones. Pequeños detalles pueden conducir al no perfeccionamiento del convenio al momento de efectuarse los avales internos da las instituciones.	Muy Bajo	N/A	Moderado	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	х				Actividades y procedimientos de instituciones socias pueden limitar la comunicación y los trámites de perfeccionamiento de convenios	TO05.01.01.02	ELABORAR Y GESTIONAR PROCEDIMIENTO DE FIRMA DE CONVENIOS MARCOS Y ESPECIFICOS, ASI COMO DE AFILIACIONES O SUSCRIPCIONES A ASOCIACIONES O INSTITUCIONES
Gestión del Relacionamiento institucional		Vinculación con grupos de interés	Gerencia General	R1.06	No renovar o prorrogar un convenio de cooperación académica que sea estratégico.	Pérdida de voluntad de cooperación por parte de los socios y del gestor responsable.	N/A	N/A	Alto	Muy Alto	ALTO	Alto		x			Ausencia de reporte de actividades, promoción y desarrollo del alcance del convenio por parte del área gestor responsable.	TO05.01.01.04	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA DE LOS CONVENIOS A TRAVÉS MEDIOS INSTITUCIONALES.
	Transparencia		Gerencia General	R1.07	Difusión incompleta de la información de los portales de transparencia.	Diferencia de criterio en la aplicación o interpretación de las normas entre las autoridades de la universidad. Incumplimiento de plazos internos.	N/A	Moderado	N/A	Bajo	MODERADO	Moderado	х				Información incompleta. No se les da la atención ágil y veloz a la percepción del usuario a la respuesta de las solicitudes.	TO03.01.02.06	HACER SEGUIMIENTO TRIMESTRALMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA ACTUALIZACION CONSTANTE
	Defensoria Universitaria	RES	Defensor Universitario	R1.08	Que no se aienda adecuadasmente demandas de alumnos y/o docentes por parte de Defensoría Universitaria.	Inconformidades con el trato que se les brinda a los estudiantes. Desconocimiento y/o mala implementación del Reglamento de Defensoría Universitaria.	N/A	N/A	Alto	Moderado	MODERADO	Moderado	х				No se les da la atención y tratamiento suficientemente ágil y veloz a la percepción del usuario a la respuesta de las solicitudes.	TO03.01.02.07	VERIFICAR IMPLEMENTACION DE REGLAMENTO Y GESTIONAR EL CANAL DEFENSORIA DE ATENCION DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS.



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 22 de 42

		RIESGO		IM	РАСТО				EST	RATEGIA	A SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO					
МА	ACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
					R1.09	Afectación de la visibilidad y posicionamiento de la Universidad	Variaciones en el entorno que dificulten el cumplimiento de la estrategia o afecten negativamente la ejecución de los planes.	Moderado	Moderado	Muy Alto	Muy Alto	ALTO	Alto		x			Bajo reconocimiento de la Universidad a nivel local. Reducción del número de estudiantes.	TO06.01.03.03	SOCIALIZAR RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES ACORDADAS EN LOS CONVENIOS
						Incertidumbre frente a los	No se considera						Moderado					Falta de políticas, estrategias,	TO08.02.01.01	GESTION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PLANES DE CONTINGENCIA,
ase	stión del eguramiento la calidad	Mantener Condiciones Básicas de Calidad Académica		Dirección de Calidad y Acreditación	R1.10	factores externos para mantener las Condiciones Básicas de Calidad Académica.	escenarios probables de los factores externos que afecten a las condiciones básicas de calidad.	OS Madarada	Moderado	Moderado	Moderado	MODERADO		х				estategras, procesos, entre otros, que respondan a las exigencias y necesidades del entorno	TO08.02.01.03	ANÁLISIS A CORTO Y LARGO PLAZO A PARTIR DE LA ESPECULACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE DISTINTAS VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR A LA UNIVERSIDAD.
					R1.11	Pérdida del licenciamiento	Concepto no favorable de la SUNEDU para la	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	ALTO	Alto		x			Pérdida de la confianza en los programas académicos. Deterioro de las fortalezas detectadas en el proceso de licenciamiento anterior.	TO04.01.01.01	SOPORTE ADMINISTRATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN
		10 0			к1.11	institucional de la universidad.	renovación de el licenciamiento institucional.	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	ALTO	Alto		x			Pérdida de la confianza en los programas académicos. Deterioro de las fortalezas detectadas en el proceso de licenciamiento anterior.	TO04.01.01.02	EVALUACION PERMANENTE DEL CUMPLIMIENO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD Y GESTION DEL PROCESO DEL LICENCIAMIENTO



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 23 de 42

					RIESGO	RIESGO IMPACTO				EST	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO			
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Redactar y actualizar Normas y Procedimientos del Sistema		R1.12	Falta de innovación o rezago en los diferentes procesos o estructuras que dificultan en crecimiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad	Cambios en las directrices, diseño y especificaciones que afectan la planeación y ejecución.	Muy Bajo	N/A	Moderado	Moderado	BAJO	Bajo			х		Pérdida de competitividad del portafolio de servicios que no sea atractivo para los grupos de interés.	**	INFORMAR A DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
				R1.13	Información no confiable o deficiente por parte de las áreas administrativas y académicas.	Informes incompletos, con información desactualizada o entregados a destiempo.	Moderado	N/A	Moderado	N/A	BAJO	Bajo			x		Falta de efectivad en los controles establecidos. Pérdida de calidad académica y administrativa. Afectación en el proceso de toma de decisiones		INFORMAR A DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
	Sistema de Gestión de la Calidad Institucional	Gestión de Auditorias Internas del Sistema, Gestión de Servicios No Conformes y acciones correctivas	Dirección de Calidad y Acreditación	R1.14	Incumplimiento en tiempo de respuesta a los usuarios del Sistema de	No cumplir con los plazos establecidos en la ley para dar respuesta a las peticiones recibidas en el módulo de Peticiones,	N/A	N/A	Alto	Bajo	ALTO	Alto		x			Inconformidad y malestares en nuestros grupos de interés interno y externo.	TO04.01.02.01	IMPLEMENTACION Y GESTION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA,
					Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias	Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias por parte de la Comunidad.											Utilización ineficiente de recursos	TO03.01.02.08	IMPLEMENTACION Y GESTION DEL CANAL DE DENUNCIAS CANAL DEFENSORIA, CANAL ETICO, CANAL INVESTIGACION Y LIBRO DE RECLAMACIONES
	10.0			R1.15	Incumplimiento en los reportes de información a las entidades de vigilancia y control	Presentar información errónea o incompleta que no esté de acuerdo a la realidad de la Universidad a los entes de control y demás entidades o instituciones que lo solicitan.	N/A	N/A	Moderado	Alto	MODERADO	Moderado	х				Medición incorrecta en indicadores a nivel nacional. Deterioro de la imagen y credibilidad institucional	TO04.01.02.01	IMPLMEMENTACION DEL GESTION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA,



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 24 de 42

						RIESGO			IMI	PACTO				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
	MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
			Autoevaluación, Formulación y				Falta de datos que muestren el estado de una						Alto					Información insuficiente para la toma de decisiones acertadas.	TO04.01.02.02	APROBAR UN PROCEDIMIENTO QUE REGULE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE COMITÉS DE AUTOEVALUACIÓN.
		Acreditación	seguimiento de Planes de Mejora		R1.16	Indicadores que no porten información sobre la eficacia y eficiencia de los procesos	actividad. Informes incompletos, con información desactualizada o entregados a destiempo. Falencias en la	N/A	Moderado		Bajo	ALTO	#N/D	x				Información deficiente de los planes de mejora.	TO04.01.02.03	EJECUCIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACIÓN
			Gestión de la Evaluación Externa	Coordinadores de Carrera Profesional			orientación técnica y recomendaciones para mejorar procesos.						#N/D					Incumplimiento de Normativa Interna y Externa. Falta de controles y/o procedimientos que determinen el fin y la forma de ejecutar las auditorías.	TO04.02.01.01	EJECUCIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES DEL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN
PROCESOS MISIONALES					R2.01	Obtención del estudio de demanda social y mercado ocupacional no orientados a las capacidades requeridas del egresado.	Resultados obtenidos del estudio de demanda social y mercado ocupacional imprecisa.	Muy Bajo	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Capacidades en desarrollo necesarias para el mercado ocupacional de los estudiantes no acorde con la realidad social.	TO01.01.03.02	EVALUAR LAS EVIDENCIAS DE ESTUDIOS DE MERCADO NUEVOS PROGRAMAS ANTES DE APROBACION.
SIONALES GESTION UNIVERSITARIA	Formación Profesional	Planes de Estudios, Elaboración y evaluación del currículo	Definición y/o actualización del perfil de egreso	Vicerrectorado Académico	R2.02	Disconformidad de egresados con la propuesta formativa de los programas de estudio y el	Falta de compromiso Comites Consultivos para realizar las recomendaciones sobre la coherencia y pertinencia del los diferentes Planes de Estudios.	Moderado	Bajo	Alto	Moderado	MODERADO	Bajo	x				Los comités consultivos no reportan información precisa y confiable para la toma de decisiones sobre planes de estudios.	TO01.01.02.02	DESIGNAR Y GESTIONAR COMITES CONSULTIVOS POR FACULTADES Y/O PROGRAMA DE ESTUDIO A PARTIR DEL LICENCIAMIENTO.
ERSITARIA		SEJO D				proceso de formación.	La propuesta formativa se deslinda de las expectativas de los grupos de interés y del entorno.						#N/D					El perfil de egresado no satisface las expectativas de mercado ocupacional	TO01.01.03.02	REGLAMENTAR Y GESTIONAR PROCESO DE DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE ESTUDIOS CON



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 25 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
																			ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS, A INICIAR DOS AÑOS DESPUES DEL LICENCIAMIENTO
		Definición y/o Actualización de Planes de Estudios		R2.03	Los programas de estudios no contribuyen a la empleabilidad de nuestros egresados	Erróneo plan de estudios, métodos y/o materiales didácticos utilizados desactualizados do estudiantes y/o imprecisos, la falta de motivación de los estudiantes y deficit de tiempo dedicado por los docentes a la preparación de sus clases.	N/A	Moderado	Moderado	Moderado	MODERADO	Moderado	x				Incremento de deserción universitaria. Bajo rendimiento académico de egresados	TO01.03.02.01	PLANIFICACION DE LA EVALUACION DE PERFIL DE EGRESO PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO, A REALIZAR DESPUES DE OBTENIDO EGRESADOS CON LOS PLANES 2024 APROBADOS.
		Promoción de la Admisión	Oficina de Admisión.	R2.04	Incumplimiento con los cronogramas de ingresos establecidos.	Contratiempos y/o falta de inscripciones mínimas.	N/A	N/A	Bajo	Bajo	BAJO	Bajo			х		Favorecimiento a un postulante y/o grupo de postulantes, lo que conlleva a una anulación del proceso de admisión.		INFORMAR A OF.DE ADMISION, PROSPECCION Y MARKETING SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
	Gestión de la Admisión	Ejecución de la Admisión	Prospección y Marketing	R2.05	Filtrado de información referente al proceso de admisión	Sobornos, deslealtad	Moderado	N/A	N/A	Muy Bajo	BAJO	Moderado			x		Afectación a la cantidad de alumnos matriculados.		INFORMAR A OF.DE ADMISION, PROSPECCION Y MARKETING SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
		Nivelación con perfil de ingreso	Vicerrectorado Académico	R2.06	Dificultad en los níveles de conocimiento básico.	Los aspirantes no consiguen las capacidades mínimas requeridas para el perfil de ingreso.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				Índices de reprobación de materias, la deserción de alumnos.	TO01.01.01.01	ESTABLECER LOS PROGRAMAS DE NIVELACIÓN RECIEN ADMITIDOS, ACOMPAÑADO DE UN SEGUIMIENTO ESTUDIANTIL PARA VERIFICAR EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES.
	Selección y Desarrollo Docente	Selección e Ingreso decente	Vicerrectorado Académico	R2.07	Convocatoria para Selección de Docentes no cumple con reclutar las perfiles	Cuando la convocatoria no cumple los plazos y/o las necesidades de perfiles de	N/A	N/A	Alto	N/A	MODERADO	Moderado	x				Retrasos en procesos académicos x falta de docentes.	TO02.01.01.01	GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DOCENTE



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 26 de 42

					RIESGO			ІМ	РАСТО				EST	rategi.	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
					requeridos x la Universidad.	docentes necesarios para las actividades académicas.													
		Inducción y capacitación	Dirección de Calidad y Acreditación	R2.08	Inadecuada Inducción y capacitación de docentes sin atender requerimientos de la Universidad o las normas vigentes pertinentes.	Formular un Plan de Entrenamiento y Capacitación que no esté acorde a los requerimientos y necesidades de la Universidad y/o no ejecutarlo correctamente	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				Incumplimiento con los deberes de formación programados para los docentes.	TO02.02.02.01	FORMULACION Y GESTION DEL PLAN DE INDUCCION Y CAPACITACION DOCENTE CON BASE A EVALUACIONES DE DIAGNOSTICO PREVIO
		Motivación e Incentivos docentes, Promoción y Ratificación docente	Vicerrectorado	R2.09	Inadecuada socialización y divulgación del programa de capacitación, motivación e incentivos institucionales.	Falta de planeación de sensibilizaciones, capacitaciones y divulgación de los incentivos.	N/A	N/A	Bajo	N/A	BAJO	Bajo			x		No se contemplan capacitaciones en las actividades anuales.	**	INFORMAR A VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
		Movilidad docente	Académico	R2.10	Factores académicos, personales, financieros, sociales y familiares que afecten su permanencia en movilidad.	Dificultades en la adaptación de los docentes a circunstancias nuevas y complejas que afecten la permanencia laboral.	Moderado	N/A	Moderado	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	х				Disminución de movilidad en conferencias, seminarios, y el dictado de cursos y talleres, así como pasantías para investigar	TO05.02.02.02	IMPLEMENTAR ASISTENCIA SOCIALY SEGUIMIENTO A DOCENTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD.
		Evaluación docente	Dirección de Calidad y Acreditación	R2.11	En la evaluación de docentes, error en la toma de decisiones sobre mantener o capacitar a un docente debido a data inexacta o no disponible.	Cuando se presenta sesgo o manipulación interna a los datos de la evaluación docente.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Poca o inexacta información referente a los docentes que permita una adecuada gestión.	TO02.02.04.01	GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DOCENTE
	Gestión de Recursos de Aprendizaje	Sílabos y Programación Acadêmica	Coordinadores de Carrera Profesional	R2.12	Insuficiencia de recursos bibliográficos, informáticos, de apoyo didáctico, equipos y materiales de laboratorio necesarios para el desarrollo de las	Los programas no cuentan con recursos bibliográficos, informáticos, de apoyo didáctico, equipos y materiales de laboratorio insuficientes para el desarrollo de	N/A	N/A	Bajo	N/A	ВАЈО				х		Insatisfacción de los estudiantes Desactualización o deterioro del material de apoyo a los procesos académicos.		INFORMAR A DECANOS DE FACULTADES SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 27 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
					actividades académicas.	las actividades académicas en las condiciones adecuadas.													
				R2.13	Insuficiencia de personal docente para atender las actividades académicas de un periodo académico	Las unidades académicas no cuentan con el personal docente suficiente para el desarrollo de las actividades académicas en las condiciones adecuadas.	Moderado	N/A	Alto	Moderado	ALTO	Alto		х			Insatisfacción de los estudiantes. Afectación en el desarrollo de planes de estudio.	TO02.01.01.01	EVALUAR LAS ENCUESTAS A ESTUDIANTES SOBRE SATISFACCION DE SERVICIOS PARA MEDIR NECESIDAD DE MAYOR PERSONAL
				R2.14	Desarrollo de asignatura con contenidos desactualizados.	Mal desarrollo de sílabo. Falta de interés de parte de los docentes por actualizar la información brindada a los estudiantes.	N/A	N/A	Alto	N/A	BAJO	Bajo			x		Información compartida al alumno desactualizada.	ŀ	INFORMAR A DECANOS DE FACULTADES SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
		Evaluacion Ejecución Curricular, Métodos y herramientas pedagógicas	Vicerrectorado	R2.15	Métodos y herramientas de estudio atendidos por debajo de los estándares de calidad	Los métodos y herramientas pedagógicas no cumplen con los estándares de calidad.	N/A	N/A	Moderado	Alto	MODERADO	Moderado	x				Dificultades en la alineación organizacional para el logro de los objetivos.	TO04.01.02.01	IMPLEMENTACION Y GESTION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA,
		Movilidad Estudiantil	Académico	R2.16	Baja participación de estudiantes entrantes movilidad académica.	No existe un programa promotor que haga publicidad a la universidad de manera eficiente en el exterior, ni las tecnologías de la información para facilitar los proceso.	N/A	N/A	Moderado	Bajo	MODERADO	Moderado	х				Disminución en los indicadores relacionados con la movilidad estudiantil nacional e internacional.	TO05.02.02.02	DIFUNDIR Y GESTIONAR PROGRAMA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 28 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				ES1	rategi.	A SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Evaluación de experiencias curriculares	Coordinadores	R2.17	En la Gestión de la actualización curricular, las propuestas de mejora emitidas no están adecuadamente sustentadas con resultados de evaluación.	Falta de definición de los objetivos en el logro de aprendizaje y las acciones que se tomarán respecto a cómo medir los resultados alcanzados.	N/A	N/A	Moderado	Moderado	MODERADO	Moderado	х				Deficiencias en implementaciones de propuestas de mejora.	TO04.01.03.01	ESTABLECIMIENTO DE UN CANAL DE COORDINACIÓN PERIÓDICO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACION Y LAS FACULTADES PARA DISCUSIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA
	Evaluación de Aprendizaje	Evaluación del perfil de egreso	de Carrera Profesional	R2.18	No se ha establecido procedimientos adecuados para evaluar el perfil de egreso	Falta de verificación en fuentes confiables	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				Incumplimiento de Normativa Interna y Externa Deterioro de la calidad académica y administrativa	TO01.03.02.02	PLANIFICACION DE LA EVALUACION DE PERFIL DE EGRESO PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO, A REALIZAR DESPUES DE OBTENIDO EGRESADOS CON LOS PLANES 2024 APROBADOS.
		Servicio de Tutoría	Vicerrectorado Académico	R2.19	Falta de acompañamiento y asesoría a las estudiantes para logro de aprendizajes	No se da respuesta a las solicitudes de asesoría de estudiantes segun los roles y normativa aplicable a tutoría	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Incremento deserción estudiantil primeros ciclos	TO01.01.01.01	ESTABLECER LOS PROGRAMAS DE NIVELACIÓN RECIEN ADMITIDOS, ACOMPAÑADO DE UN SEGUIMIENTO ESTUDIANTIL PARA VERIFICAR EL PRIFICAR EL STUDIANTES.
	Gestion de Acervo Bibliográfico	Acervo bibliográfico físico	Biblioteca y Fondo Editorial	R2.20	Pérdida del material bibliográfico y Diffcultad para garantizar el	Daño, hurto, deterioro y ausencia del material	N/A	N/A	Muy Bajo	N/A	BAJO	Bajo			x		El alumno no tiene facilidades de acceso al material bibliográfico sugerido por los	**	INFORMAR A DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE SOBRE EL TEMA
		Acervo bibliográfico virtual			acceso al material bibliográfico	bibliográfico											docentes.	TO03.01.01.03	SOPORTE ADMINISTRATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA





Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 29 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Servicio de Salud		R2.21	Indecuado atención de emergencias de salud	Demora en proceso de atención de emergencia de salud de estudiantes, docentes o personal adminsitrativo	Bajo	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado				x	Demora en los procesos de contratación de prestadores de servicios externos de salud. Deterioro de la imagen de atención médica de la universidad.	TO01.02.04.06	DIFUNDIR REGLAMENTOS Y GESTIONAR EL PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIALES Y EMERGENCIAS Y LA INCLUSIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS
	Gestión del Bienestar Universitario	Servicios Culturales	Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad	R2.22	Disminución de Asistencia a la oferta de eventos culturales y artísticos.	Dificultad para mantener y /o maximizar el número de eventos con respecto a periodos anteriores.	N/A	N/A	Bajo	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	x				No contar con asistentes, medios y/o equipos para atender eventos culturales o artísticos de forma virtual	TO01.02.04.09	DIFUSION Y GESTION DE SERVICIOS CULTURALES
	Silvesiale	Servicios Deportivos	Social	R2.23	Incumplimiento de los compromisos deportivos por parte de los estudiantes.	Pérdida de voluntad de cooperación por parte de los estudiantes.	N/A	N/A	Moderado	Bajo	ВАЈО	Bajo			х		Se pierde la posibilidad de cooperación y visibilización que beneficia a la comunidad deportiva de la Universidad.	~	INFORMAR A DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
		Servicios Sociales y Psicopedagógicos		R2.24	Estudiantes con Riesgo Académico x problemas personales	Contingencias sociales que afecten la estabilidad económica y emocional de las familias de los estudiantes.	Muy Bajo	N/A	N/A	N/A	BAJO	Bajo			х		Deserción estudiantil Rendimiento estudiantil deficiente	TO01.02.04.08	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS
	Gestión Empleabilidad y Seguimiento de Egresados	Practicas Preprofesionales y Bolsa de Trabajo	Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	R2.25	Incumplimiento por parte de la Universidad de las contraprestaciones de los convenios de prácticas para los diferentes campos.	Falta de convenios con diferentes empresas para prácticas.	N/A	N/A	Moderado	Alto	ALTO	Alto		х			Afectación a los alumnos por no poder continuar sus prácticas adecuadamente.	TO01.03.04.02	GESTIONAR Y EVALUAR PERIODICAMENTE DIRECCION DE INSERCLAB. Y SEGUIAL EGRESADO, ESPECIALMENTE EL PROCESO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES,





Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 30 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Mecanismo de Medición, inserción y mejora laboral		R2.26	Disminución den la participación de los Egresados en las actividades del Programa Institucional de seguimiento	Falta de interés por parte de los egresados.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Menos del 10% de los egresados participan en las actividades propuestas por el programa de egresados.	TO01.03.04.01	GESTION Y EVALUACION DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO
		Registro de Notas Docentes	Vicerrectorado Académico	R2.27	Cerrar el ciclo académico con notas pendientes de entrega por parte de profesores.	Incumplimiento en los cronogramas por parte de docentes y oficina de registro académico.	N/A	N/A	Muy Alto	N/A	ALTO	Alto		х			Retrasos en los procesos administrativos de cierre de ciclo académico. Desatención oportuna de usuarios internos/externos.	TO03.01.01.02	DIFUNDIR Y GESTIONAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE NOTAS Y OTROS REGISTROS ACADEMICOS, DEFINICION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLARAS
	Gestión Académico administrativa	Acervo documentario	Dirección de Registro Académico	R2.28	Vulneración en el acceso, registro y divulgación de información relacionada a los procesos.	Falta de honradez o impertinencia del personal directamente relacionado con los procesos.	N/A	N/A	Bajo	N/A	ВАЈО	Bajo			x		Retraso en el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Universidad en relación con las inscripciones asociadas a los programas.	-2-7	INFORMAR A DIRECCION DE REGISTRO ACADEMICO SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
		Solicitud y Emisión de Certificados		R2.29	Incumplimieno de Plazos y errores en la gestión de la documentación	Procesos muy largos en la gestión documentaria.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Deficiencia en la capacidad de respuesta en los procesos.	TO03.01.01.01	DETERMINACION DE NORMAS Y REGLAMENTOS TRAMITES DOCUMENTARIOS, Y SU DIFUSION
	Gestión de Grados y Títulos		Secretaria General y Registro de Grados y Títulos	R2.30	Recepción y envío documental de manera inadecuada a nivel interno y externo.	Falta de un sistema simplificado para dar seguimiento a algún trámite.	N/A	N/A	Moderado	N/A	BAJO	Bajo			х		Pérdida o fuga de información de la universidad (digital o física, confidencial o no).	TO01.03.01.02	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE OFICINA SECRETARIA GENERAL Y GESTION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TIULOS
Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	Líneas de Investigación	Definición y aprobación Líneas de investigación	Dirección de Investigación	R2.31	Mal dimensionamiento de las Líneas de Investigación	Inconsistencias en las Líneas de Investigación con los objetivos de los programas educativos	N/A	N/A	Bajo	N/A	ВАЈО	Bajo			х		Investigaciones desarrolladas sin acorde con los objetivos de cada programa educativo.		PLANIFICAR LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA DEFINICION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UPRITA REALIZARSE A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DESDE EL LICENCIAMIENTO



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 31 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				ES1	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Desarrollo de línea de investigación	Líderes de Líneas de investigación.	R2.32	Disconformidad entre las Líneas de Investigación aprobadas y la I+D+i de la universidad	La I+D+i financiada con fondos UPRIT y/o fondos Externos no guarda coherencia con las Líneas de Investigación.	Muy Bajo	N/A	Muy Bajo	N/A	BAJO	Bajo			x		Investigaciones desarrolladas no articuladas con Lineas de investigación aprobadas	¥	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y APROBACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION.
		Selección de Proyectos con Fondos Concursables financiamiento Uprit		R2.33	Apropiación a beneficio propio o de terceros, de los recursos que destina la Universidad para la investigación.	Desvío de los recursos en efectivo aprobados por la Universidad para el desarrollo de los proyectos de investigación con otros fines diferentes a los objetivos del proyecto, a beneficio propio o de terceros o	N/A	N/A	Muy Alto	Alto	MODERADO	Moderado	x				Que se realicen contratos con fines diferentes al desarrollo de los proyectos de investigación.	TO06.01.01.05	GESTIÓN DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UPRIT Y/O FONDOS EXTERNOS.
	Promoción de la investigación	Capacitación, promoción y reconocimiento de docentes investigadores	Dirección de Investigación	R2.34	Incumplimiento de los Planes de Capacitación o Promoción docentes del proceso de investigación.	Dificultad para realizar eventos, capacitaciones o charlas.	N/A	N/A	Muy Bajo	N/A	BAJO	Bajo			х		Falta de Tiempo para ejecución de programas. Disminución en la ejecución presupuestal.	TO06.02.01.04	EVALUAR RESULTADOS DE CAPACITACION EN CAPACIDADES INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES.
		Postulación y Cierre de Financiamiento Externo		R2.35	Perdida de los recursos asignados para la financiación de proyectos x Fondos Externos, por no Cierre Oportuno	Las propuesta de investigación no son financiables por entidades externas, si no se cumple requisitos documentarios para firma de convenios	Muy Bajo	N/A	N/A	Moderado	MODERADO	Moderado	x				Exigencias de los requisitos o requisitos o recursos len tiempos imitados / Cambios o regulaciones por parte de las entidades externas.	TO06.01.05.02	VERIFICAR EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CIERRE DE CONVENIO, SOCIALIZACIÓN DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA CON GERENCIA GENERAL
	Ejecución y Divulgación de la investigación	Monitoreo, y Seguimiento de proyectos de Investigación	Responsable de Control de Proyectos de Investigación	R2.36	Los proyectos de investigación concluidos no presentan resultados, ni publicaciones científicas.	Poca o nula divulgación de los resultados de la investigación.	Bajo	N/A	N/A	Moderado	MODERADO	Moderado	х				Disminución de la producción científica. Disminución de la categorización Renacyt en los investigadores reconocidos institucionalmente.	TO06.02.02.03	APOYAR LA PUBLICACION CIENTIFICA DE DOCENTES EN REVISTAS INDIZADAS POR SCOPUS A FIN DE CALIFICAR AL REGISTRO RENACYT



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 32 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Gestión del Comité de ética para la investigación	Dirección de Investigación														Desconocimiento	TO06.01.01.01	DIFUNDIR REGLAMENOS Y POLITICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CODIGO DE ETICA EN LA INVESTIGACION
				D0.07	Violación de los derechos de	Mal manejo de la información relacionada con las creaciones					MODERADO						y/o poca difusión de las políticas de Protección de Derechos de Autor y Propiedad.	TO06.01.04.04	ASESORÍA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
		Protección de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Responsable de Control de Proyectos de Investigación	R2.37	propiedad intelectual de los investigadores.	intelectuales de los investigadores.	N/A	N/A	Moderado	Moderado	MODERADO	Moderado	x				imagen institucional. Pérdida de recursos financieros para las investigaciones.	TO06.01.04.05	REALIZAR EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. SOCIALIZAR LOS PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES
		Publicaciones en Revistas Científicas indexadas	Dirección de Investigación	R2.38	Rechazo de publicaciones en Revistas Indizadas por ampliación en los plazos en revisión ortotipográfica y de estilo	Propuestas demora publicación en espera de revisión ortotipográfica y de estilo	N/A	N/A	Muy Bajo	Muy Alto	ALTO	Alto		x			Déficit de ingresos en el fondo especial de la División de Publicaciones	TO06.02.02.03	APOYAR LA PUBLICACION CIENTIFICA DE DOCENTES EN REVISTAS INDIZADAS POR SCOPUS A FIN DE CALIFICAR AL REGISTRO RENACYT
	Divulgación de la investigación	Publicación de Libros	Dirección de Biblioteca y Fondo Editorial			Poca difusión y comercialización de las obras						Alto					Desconocimiento	TO06.01.06.05	PROMOCIONAR LAS PUBLICACIONES EDITORIALES DEL FONDO EDITORIAL
	30 0		Dirección de Biblioteca y Fondo Editorial	R2.39	Disminución de la visibilidad de las Publicaciones del Fondo editorial UPRIT	cientificas, literarias, artísticas y demás material con el fin de que sean conocidas por la comunidad en general	N/A	N/A	Muy Bajo	Muy Alto	ALTO	#N/D		х			y/o poca difusión de las política Disminución de los canales de difusión y comercialización	TO06.01.07.04	PROMOCIONAR PARA LOGRAR PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES EXTERNOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADAD DE TRUJILLO



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 33 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Programa de			Investigación y/o	Falta de enfoque que promueve que						Moderado					No se cumple con Presupuesto Anual inversión en	TO01.01.03.01	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y PLAN DE ESTUDIOS CON ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS Y LA RSU
	Gestión de vinculación RSU con la formación e investigación	investigación y formación vinculada a la RSU	Vicerrectorado Académico	R2.40	desarrolla sin considerar enfoque RSU	que promitere que la universidad fortalezca su rol social.	N/A	N/A	N/A	Moderado	MODERADO		х				Responsabilidad Social Replanteo del programa.	TO07.02.01.04	VERIFICAR ASPECTOS DE RSU PLANEADOS Y EJECUTADOS EN EL DESARROLLO DE PLANES DE ESTUDIO CON ENCUESTAS ESTUDIANTILES Y OTROS.
Extensión y Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	ilivesiigaudi	Programa de Semilleros investigación	Dirección de Investigación	R2.41	Actividades de Semilleros sin el empleo de las capacidades académicas de los alumnos ni impacto real en el entrono social.	El diseño de las actividades no están planificadas de acuerdo a las capcidades adquiridas en los programas académicos y en correspondencia con las necesidades locales y regionales.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Baja percepción de responsabilidad social de la Universidad por parte del entomo. Replanteo del programa.	TO07.02.01.01	DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE RSU HECHO EN FORMA CONJUNTA POR LA FACULTAD CORRESPONDIENTE, LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIV. Y RSU Y EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
	Servicio Social Universitario		Dirección de Bienestar Universitano y Responsabilidad Social	R2.42	Falta de focalizacion en los servicios sociales promovidos por la UPRIT	Las actividades planificadas no estan cumpliento con atender a la población objetivo o más vulerable.	N/A	N/A	Bajo	N/A	BAJO	Bajo			х		Queja de Alumnos por falta de atención de servicios sociales	~	INFORMAR A DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO, VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
	Educación Continua Egresados		Vicerrectorado Académico	R2.43	Pérdida de viunculo con Egresados por Falta de promoción de cursos de especialización	Falta de un portafolio de cursos de especialización en el egresado.	N/A	N/A	Alto	Muy Alto	ALTO	Alto		х			Pérdida de contacto con el egresado.	TO07.02.02.02	OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUA PERMANENTEMENTE CHARLAS, CAPACITACIONES Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 34 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Voluntariado Universitario	Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social	R2.44	Bajo Nivel de interés y de participación en las actividades de voluntariado RSU de la comunidad universitaria.	Desinterés y/o desconocimiento de las actividades de voluntariado.	N/A	N/A	Bajo	N/A	MODERADO	Moderado	x				Programas sociales sin ejecución. Mala asignación de recursos.	TO07.02.02.01	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONCIENCIA AMBIENTAL CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN ANUAL Y/O BIANUAL.
	Gestión de proyectos de Responsabilidad Social y voluntariado	Vinculación con los grupos de interés locales y/o regionales	Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social	R2.45	Programas de Voluntariado y Responsabilidad Social diseñados sin impacto real en entorno local y regional de la UPRIT	Programas diseñados sin un previo estudio social del entorno y consultas con grupos de interés.	N/A	N/A	Moderado	Bajo	MODERADO	Moderado	x				Baja percepción de responsabilidad social de la Universidad por parte del entorno. Replanteo del programa.	TO07.02.01.01	DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE RSU HECHO EN FORMA CONJUNTA POR LA FACULTAD CORRESPONDIENTE, LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIV. Y RSU Y EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
		Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de investigación	R2.46	Programas de Responsabilidad Social inconclusos y/o que no cumplen objetivos	Actividades diseñadas sin estudio del entorno.,y sin adecuada evaluación.	N/A	N/A	Moderado	Bajo	MODERADO	Moderado	х				Baja percepción de responsabilidad social de la Universidad por parte del entorno. Replanteo del programa.	TO07.02.02.03	EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RSU Y VOLUNTARIADO HECHA EN FORMA CONJUNTA POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RSU Y EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
	Gestión de la sostenibilidad Socio-ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Gerencia General	R2.47	Incumplimiento de Plan de Manejo Ambiental por No adecuada segregación de residuos.	Los colaborados y comunidad universitaria no tengan conocimiento de una adecuada segregación de residuos o tengan apatía.	Muy Bajo	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Desorden en los puntos ecológicos. Retrabajo por parte del personal de limpieza para la segregación. Posible combinación inadecuada de materiales pelígrosos.	TO07.03.01.02	MANTENER VIGENTE NOMBRAMIENTO Y GESTIONAR COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y EJECUTAR ACCIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
	SEJO D	Tratamiento de Residuos peligrosos y RAEE	Gerencia General	R2.48	Incumplimiento de Plan de Manejo Ambiental por No adecuado Tratamiento de Residuos peligrosos y RAEE	No tener en cuenta un presupuesto desagregado para la disposición final de residuos.	Muy Bajo	N/A	Moderado	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	х				Acumulación de residuos.	TO07.03.01.03	MANTENER VIGENTE NOMBRAMIENTO Y GESTIONAR COMITÉ DE SEGURIDAD QUIMICA, Y GESTIONAR PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 35 de 42

						RIESGO			ІМ	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
	MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
																				RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE
		Gestión de seguridad y salud en el trabajo		Gerencia General	R3.01	Poca participación en las actividades de ejecución de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Poca participación del personal docente y administrativo para realizar las diferentes actividades propuestas en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	N/A	Aito	Muy Bajo	ALTO	Alto		x			Accidentes, Incidentes repetitivos	TO03.02.02.01	EJECUCIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCESOS DE			Contratos Laborales Docentes	Responsable de Administración de RRHH	R3.02	Incumplimiento de plazos en la gestión de firma de contratos laborales	Registro fuera de plazos que afecten la permanencia laboral de los docentes y/o que generan multas laborales	N/A	N/A	Alto	N/A	MODERADO	Moderado	x				Falta de docentes para cumplir con clases programadas	TO03.02.02.02	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES
SOFORIE INSTITUCIONAL	Gestión del	Gestión Planillas de Docentes	Gestión de Planillas y Remuneraciones Docentes	Gerencia General	R3.03	Descontento de docentes, por incumplimentos gestion de planillas y remuneraciones	Renuncias y/o Faltas de los docentes que afectan la normal ejectución de los planes de estudios.	N/A	N/A	Moderado	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	x				Faltas académicas de los docentes	TO03.02.02.02	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES
		Gestión del Talento Administrativo	Selección e Ingreso	Responsable de Administración de RRHH	R3.04	Selección inadecuada del personal no docente	Hacer suposiciones sobre lo que el candidato seleccionado deberá lograr, y no hacer de sus expectativas un tema de entrevista explicito.	N/A	N/A	Alto	N/A	MODERADO	Moderado	х				Deficiencia en la prestación del servicio universitario.	TO03.02.01.01	GESTION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 36 de 42

					RIESGO			IMI	PACTO				EST	RATEGIA	A SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Contratos Laborales No Docentes		R3.05	Incumplimiento en la aplicación de las normas para proceso de contratación y asignación de remuneraciones.	Simplificar o acortar el proceso de contratación.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				Pérdida de los pasos clave en la prisa por contratar a alguien.	TO03.02.01.01	GESTION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE
		Inducción, Capacitación, Motivación e Incentivos		R3.06	Inadecuada socialización y divulgación del programa de capacitación, motivación e incentivos institucionales personal no docente	Falta de planeación de sensibilizaciones, capacitaciones y divulgación de los incentivos personal no docente	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				No se contemplan capacitaciones en las actividades anuales.	TO03.02.01.02	IMPLEMENTAR, GESTIONAR Y ACTUALIZAR PLAN DE CAPACITACIÓN, E INDUCCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE.
		Gestión de Planillas y Remuneraciones	Gerencia General	R3.07	Fuga de conocimientos x Falta o falla de la capacidad de gestión de planillas y remuneraciones	Fuga de conocimientos con ocasión del retiro o traslado de la persona a cargo de las diferentes áreas x incumplimiento de condiciones laborales ofrecidas.	N/A	N/A	Moderado	N/A	BAJO	Bajo			x		Ausencia de políticas institucionales que garanticen y aseguren la selección de personal idonea, registro de lecciones aprendidas y transmisión de conocimientos o experiencias.	}	INFORMAR A GERENCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE EXISTECIA DE SORRAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
Gestión de Recursos	Facturación y Cobranzas		Oficina de Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R3.08	Gestión inadecuada a la vinculación y seguimiento de proveedores	Deficiente gestión en el sistema de facturación y cobranzas, y pagos.	Muy Alto	N/A	Alto	N/A	ALTO	Alto		x			Ausencia de la política y procedimientos de compras	TO03.01.02.09	GESTIONAR PROCESO COMPRAS Y VINCULAR CON POLITICA DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
financieros	Proceso Contables		Oficina de Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R3.09	Desvío en la determinación de las estimaciones y predicciones contables y financieras, sobre las condiciones y resultados futuros.	No haber utilizado información contable confeccionada de acuerdo a normas contables y/o haber aplicado mal el criterio profesional.	Muy Alto	N/A	Alto	N/A	ALTO	Alto		х			Las estimaciones y predicciones sobre las condiciones y resultados futuros, no serán las más acertadas .	TO03.01.02.05	EJECUCIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTABILIDAD GENERAL



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 37 de 42

					RIESGO			ІМ	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
	Pagos, Financiamiento y reinversión		Oficina de Contabilidad , Planeamiento y Presupuesto	R3.10	Falta de liquidez para cubrir pagos programados	Impacto directo en la estructura de costos Insostenibilidad económica financiera.	Moderado	N/A	Moderado	Moderado	MODERADO	Moderado	x				Pago a destiempo de las obligaciones con proveedores, remuneraciones, tributos, otros gastos.	TO03.01.02.10	GESTION DE LA POLITICA DE CUENTAS POR COBRAR Y PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA.
	remversion		Gerencia General	R3.11	Incumplimiento en la provisión de recursos financieros programados	No depuración de saldos de los diferentes tipos de cuentas.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				Incremento en el valor de las cuentas por pagar y tirillas por cobrar.	TO03.01.02.11	MANTENER NIVEL OPTIMO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.
Gestión de Trámite	Registro, Seguimiento de trámites, y	Registro y Seguimiento trámites	Gerencia General	R3.12	Cambios en los procesos institucionales que no puedan ser soportados por los	Los sistemas de gestión de Trámite Documentario se realizó partiendo de procesos que ya no se encuentran	Bajo	N/A	Bajo	N/A	MODERADO	Moderado	x				Sistemas de información en el registro y seguimiento de trámites con exceso de cambios o	TO03.01.02.12	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y GESTION DE TRAMITE DOCUMENTARIO
documentario	Almacenamiento documentos	Almacenamiento documentos			sistemas de informáticos de tramites documentarios	vigentes y se desarrolló sobre plataformas que a la fecha son obsoletas.						#N/D					sistemas de información que no se ajustan a los procedimientos actuales.	TO03.01.02.13	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL REGISTRO ACADEMICO
Gestión	Procura y	Abastecimiento Insumos	Oficina de Logística,	R3.13	Incumplimiento en el suministro logístico para el desarrollo de actividades institucionales.	Falta de apoyo logístico en los requerimientos por los docentes para el desarrollo de actividades en los laboratorios.	N/A	N/A	Moderado	Alto	MODERADO	Moderado	x				Reclamos de los docentes y usuarios sobre el apoyo logístico de los insumos a usar.	TO03.01.02.09	GESTIONAR PROCESO COMPRAS Y VINCULAR CON POLÍTICA DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
Logística	Almacenamiento de Insumos	Almacenamiento Insumos	Infraestructura y Servicios Generales	R3.14	Pérdida y/o deterioro de los suministros requeridos para labores de enseñanza y/o administrativos	No hay un correcto control de los insumos y/o se tiene un proceso de almacenamiento de insumos que terminan causando daños.	Moderado	N/A	Bajo	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	х				Reducción del inventario.	TO03.01.02.14	SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS





Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 38 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				ES1	RATEGIA	SELECCI	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Absolución de Consultas Legales, Revisión legal de proyectos de Contratos, Convenios o Acuerdos	Asesor Legal	R3.15	Conflictos, desconocimiento o incumplimientos normativos, legales, regulatorios o contractuales.	No tener un seguimiento adecuado respecto a las actividades que se realizan a partir de un convenio.	N/A	N/A	Bajo	N/A	BAJO	Bajo			х		Incumplimiento parcial o total de las condiciones de contratos, convenios, leyes o acuerdos.	÷	INFORMAR A GERENCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
	Consultas legales formuladas y proyectos de contratos, convenios o resoluciones	Revisión Legal de Proyectos de resolución de normas internas	Rector y Gerente General	R3.16	Incumplimiento de las normas legales y reglamentos internos	Incorrecta interpretación de la normatividad interna que aplique al proceso. (leyes, acuerdos y resoluciones)	N/A	Muy Bajo	Bajo	N/A	BAJO	Bajo			х		Desconocimiento de las normas y reglamentos internos.		INFORMAR A GERENCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
Gestión de Asuntos Legales		Seguimiento, actualización y compendio de la legislación relacionada a la educación superior	Asesor Legal	R3.17	Imposibilidad de cumplir con legislación o normas nacionales y/o suministrar oportunamente información a solicitada por entes internos y/o externos	No suministrar la información solicitada en el tiempo requerido por los entes internos y/o externos	N/A	Alto	N/A	Muy Alto	ALTO	Alto		x			Pérdida de oportunidad para ejercer el derecho de defensa y de ejercer las acciones en representación de la Universidad. Sanciones y pérdidas económicas para la Universidad.	TO03.01.02.01	ESTABLECER VIGILANCIA PERMANENTE CAMBIOS NORMATIVOS REFERIDOS A LA EDUCACION UNIVERSITARIA V LA ACTIVIDAD PRIVADA
	Asesoría Procesos administrativos, contenciosos, judiciales, y arbitraje	Adiministración Procesal	Gerencia General	R3.18	Asumir clausulas contractuales desfavorables para la Universidad.	Mala implementación del Marco Legal.	Moderado	N/A	Bajo	Bajo	BAJO	Bajo			x		Contingencias económicas en procesos judiciales.	*	INFORMAR A GERENCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
Gestión de las tecnologías de información y comunicación (TIC)	Gestión de Infraestructura TI, Servicios de Internet y telecomunicaciones	Hardware y arquitectura de Redes y conectividad	Oficina de Logística, Infraestructura y Servicios Generales	R3.19	Soluciones TIC desarticuladas que para apoyar los procesos de enseñanza y administrativos de la universidad, que fallan constantemente.	No se consolidan los lineamientos que permitan la incorporación y articulación de un Gobierno TI con lo misional de la universidad.	Bajo	N/A	Bajo	N/A	BAJO	Bajo			х		Ausencia de un PETI. Ausencia de planes, programas y proyectos para la implementación de nuevas tecnologías.		INFORMAR A GERENCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 39 de 42

					RIESGO			IMI	РАСТО				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
				R3.20	No contar con la infraestructura adecuada y suficiente que permita soportar los sistemas.	La infrestructura es obsoleta o presenta fallos y su cambio o mantenimiento correctivo implica una inversión muy alta o un tiempo de espera largo.	Bajo	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				No está contemplado en el diseño de la infraestructura de servicios.	TO08.01.02.01	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y ELABORAR PROYECTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IINFRAESTRUCTURA TIC DE LA UNIVERSIDAD
		Gestión de Software y		R3.21	Falla en los proveedores externos de servicios de TIC.	No contar con acceso a los sistemas de información institucionales.	Bajo	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado				х	Demoras en la atención que se presta a los usuarios.	TO08.02.01.04	ESTABLECER CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TIC CON CLAUSUSLAS ESPECIFICAS PARA SUCESOS FORTUITOS.
		Seguridad informática		R3.22	Generación de incidentes de seguridad de la información por ausencia de lineamientos relacionados.	Desconocimiento de lineamientos y procedimientos que afecten la seguridad de la información por parte de los actores involucrados.	Bajo	N/A	Alto	N/A	MODERADO	Moderado	х				Eventos de seguridad de la información. Pérdida de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	TO08.02.01.05	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
		Soporte y mantenimiento	Responsable de Tecnologías de la Información	R3.23	Falla en sistema de almacenamiento y backup de Información	Se deterioran los discos duros y no se ha hecho el backup de la información de computadoras personales de trabajadores y servidores de administración y gestión educativa	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	x				No se realiza backup de información en discos duros	TO08.02.01.06	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO Y PLAN DE TRABAJO PARA REALIZACIÓN DE BACKUP DE INFORMACIÓN. TENER SERVIDORES DE RESPALDO Y RED DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO DE RESPALDO DE RESPALDO
	SE JO D	equipamiento informático		R3.24	Fallas en la ejecución de los procesos por parte de soporte de hardware y/o software del personal de la Universidad	Ausencia de protocolos o procedimientos para algunos servicios o fallas en la divulgación de los mismos.	N/A	N/A	Moderado	Bajo	MODERADO	Moderado	х				Desconocimiento de los procedimientos o mejores prácticas para servicios de TIC. Demoras en la atención a los usuarios.	TO08.01.01.03	REGLAMENTAR Y GESTIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA TECNICA A USUARIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE.



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 40 de 42

					RIESGO			IMI	PACTO				EST	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
				R3.25	Inadecuado control y filtro de las respuestas sobre las publicaciones en redes sociales de la Universidad	No se cuenta con un sistema de respuestas rápidas	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				Daños en la reputación, imagen y posicionamiento institucional de la Universidad.	TO08.02.01.07	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MODERACIÓN DE CONTENIDO Y FILTROS, ASÍ COMO PUBLICACIONES TENDENCIOSAS DE MANERA OPORTUNA EN REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB ASOCIADAS A LA UNIVERSIDAD.
		Gestión de Servicios de		R3.26	Falla de la conexión de internet que imposibilita el enlace hacia y/o	Interferencias con la redes de Internet por parte	Bajo	N/A	Moderado	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	x				Imposibilidad de que los usuarios internos o	TO08.02.01.01	GESTION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PLANES DE CONTINGENCIA,
		Internet y telecomunicaciones		N3.20	desde el Centro de Datos del proveedor del servicio de servidor remoto	del proveedor del servicio.	Baju	N/A	Model add	May Bajo	MODERADO		۸				externos interactúen con sistemas.	TO08.02.01.02	CONTRATAR UN SERVICIO DE CONTINGENCIA CON OTRO PROVIEEDOR DE COMUNICACIONES Y/O SERVIDORES VIRTUALES
	Gestión de Laboratorios de Computo			R3.27	Fallas en el sistema eléctrico, de respaldo, hardware, de redes y de comunicaciones así como en el software, que conllevan a que el sistema no opere.	Fallas en los sistemas y/o hardware que no permiten cumplir con el cronograma previsto de uso de Laboratorios.	Muy Bajo	N/A	Moderado	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	х				Falla y/o inoperatividad del sistema. Imposibilidad de que los usuarios internos o externos interactúen con el sistema.	TO08.02.01.01	GESTION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PLANES DE CONTINGENCIA,
Gestión de la Infraestructura y equipamiento	Gestión de Laboratorios y Talleres diferentes a Compute	IRICA	Decanos de Facultades	R3.28	Laboratorio o Talleres mal dimensionado y con una deficiente especificación técnica	No existe un correcto plan de infraestuctura que se ajuste a la realidad de los planes de estudios previstos.	Moderado	N/A	Muy Bajo	N/A	MODERADO	Moderado	x				Asignación ineficiente de recursos financieros. Sobrecarga de trámites administrativos de cambios y/o devoluciones.	TO08.01.02.02	IMPLEMENTACION DE COMITÉS ESPECIALES ASOCIADAS A LA EJECUCIO DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y ELABORACION DE OTROS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 41 de 42

					RIESGO			IM	РАСТО				EST	[RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
		Planificación y Diseño		R3.29	Proyección inadecuada del presupuesto para la ejecución de proyectos de inversión.	No reflejar información financiera confiable y oportuna.	Moderado	N/A	Moderado	N/A	ВАЈО	Bajo			x		Desconocimiento de la normatividad contable y presupuestal.	F . F	INFORMAR A GERENCIA GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL RIESGO. VERIFICAR EXISTECIA DE NORMAS INTERNAS SOBRE EL TEMA
	Inversión en Infraestructura	Ejecución y/o Construcción	Gerencia General	R3.30	Ejecución de proyectos sin tener en cuenta los requerimientos necesarios (administrativos, técnicos, legales, financieros)	Información no precisa en los Estados Financieros y notas a los estados financieros publicados	Muy Alto	N/A	Alto	Muy Bajo	MODERADO	Moderado	х				Indisponibilidad de recursos financieros.	TO08.01.02.02	IMPLEMENTACION DE COMITÉS ESPECIALES ASOCIADAS A LA EJECUCIO DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y ELABORACION DE OTROS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA
	Seguridad y Vigilancia	Seguridad y Vigilancia	Oficina de Logística, Infraestructura y Servicios Generales	R3.31	Falta de Personal de Seguridad para cubrir todos los puestos	Falta de personal de manera inesperada.	N/A	N/A	Moderado	N/A	MODERADO	Moderado	х				Brigadas incompletas. Baja respuesta en caso de una emergencia. Adiestrar nuevo personal.	TO08.01.01.04	INFRAESTRUCTURA. GESTION DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. VERIFICAR TENER PERSONAL DE RESPALDO EN CASO QUE FALTE PERSONAL FUNDAMENTAL.
	Servicios básicos, Limpieza y jardinería, y Mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y	Servicios de limpieza y jardinería	Oficina de Logística, Infraestructura y Servicios Generales	R3.32	Incidentes y/o Accidentes biológicos, mecánicos, biomecánicos, y químicos.	Uso incorrecto y/o de manera imprudente de los materiales, equipos y herramientas.	Bajo	N/A	Bajo	N/A	MODERADO	Moderado	x				Daños humanos y materiales.	TO08.01.01.05	IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL USO Y MANIPULACIÓN DE LOS MATERIALES PELIGROSOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
	equipamiento	Servicios de electricidad, agua y desagüe.	Oficina de Logística, Infraestructura y Servicios Generales	R3.33	Suspensión en servicios básicos.	Corte inesperado de los servicios Retraso en los pagos de los servicios. Problemas Meteorológicos	Moderado	N/A	Alto	N/A	MODERADO	Moderado	х				Suspensión o fallo de estos servicios por parte de las empresas proveedoras de estos servicios.	TO08.01.01.03	REGLAMENTAR Y GESTIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA TECNICA A USUARIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE.



Código:	RN-NG-021
Revisión:	02
Fecha:	10/05/2024
Página:	Página 42 de 42

					RIESGO			ІМ	РАСТО				ES1	RATEGIA	SELECCIO	ONADA		ACCIONES PARA	DAR RESPUESTA AL RIESGO
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESOS /PROCEDIMIENTOS	DUEÑO DE PROCESO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLES	ECONÓMICO	REGULATORIO	CONTINUIDAD DEL PROCESO	REPUTACIONAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	DISPARADOR DE RIESGO	COD.TAREA	DETALLE DE LA ACCIÓN
																		TO08.02.01.08	INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ A LA S EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS BASICOS E INTERNET PARA ACTIVAR PLANES DE CONTINGENCIA.
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo Infraestructura, Mobiliario y Equipos	Oficina de Logística, Infraestructura y Servicios Generales	R3.34	Planeación y control inadecuado del Mantenimiento del mobiliario, equipos e infraestructura física.	Incumplimiento del cronograma de trabajo, trabajos mal ejecutados, falta de prioridad desde los directivos	Alto	N/A	Muy Alto	Bajo	ALTO	Alto		х			Fallas o indisponibilidades del mobiliario, equipos o infraestructura física.	TO08.01.01.02	REALIZAR UN SEGUIMIENTO Y CONTROL EXHAUSTIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO.

